

EL MERCANTIL

DIRECTOR GERENTE
IGNACIO CHILIA GIRÁLDEZ

DIRECTOR GREMIAL
JOSÉ AYATS SURRIBAS

ESPAÑOL

PERIÓDICO NACIONAL DE ABSOLUTA INDEPENDENCIA POLÍTICA
AFECTO A LOS INTERESES DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

AÑO I

Madrid 21 de Abril de 1916.

NÚM. 11

Sociedades que integran oficialmente la Federación Gremial Española.

- | | | | |
|---|--|--|--|
| LA ÚNICA.—MADRID. | SINDICATO DE LA PANADERÍA.—MADRID | ASOCIACIÓN GREMIAL DE INDUSTRIALES PROPIETARIOS DE CARRUAJES DE PLAZA.—MADRID. | UNIÓN COMERCIAL.—OLOTE. |
| LA DEFENSA COMERCIAL.—ZARAGOZA. | UNIÓN DE LOS GREMIOS DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA.—GIJÓN. | SOCIEDAD DE TRATANTES EN LEÑAS Y CARBONES.—MADRID. | GREMIOS DE RESTAURANTS Y CAFÉS.—CÁDIZ. |
| LA UNIÓN COMERCIAL.—SAN FELIÚ DE GUIXOLS. | INDUSTRIAS UNIDAS.—SAN FERNANDO | UNIÓN MERCANTIL E INDUSTRIAL.—MURCIA. | FEDERACIÓN DE GREMIOS.—SANTANDER.— Está integrada por la UNIÓN CÁNTABRA COMERCIAL.—ASOCIACIÓN DE TABLAJEROS TOCINEROS Y SALCHICHEROS.—GREMIO DE FONDISTAS Y CASAS DE VIAJEROS.—GREMIO DE PANADEROS. |
| LIGA DE DROGUEROS, ULTRAMARINOS Y SIMILARES.—TARRAGONA. | CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL.—ALICANTE. | SINDICATO INDUSTRIAL DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES.—CÁDIZ. | FEDERACIÓN GREMIAL CORDOBESA.—CÓRDOBA.— La constituyen: SINDICATO DE PRODUCTORES Y EXPENDEDORES DE VINOS, AGUARDIENTES Y LICORES.—ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ULTRAMARINOS, COMESTIBLES Y SIMILARES.—ASOCIACIÓN DE FONDISTAS Y SIMILARES.—GREMIO DE PELUQUEROS-BARBEROS.—GREMIO DE METALÚRGICOS.—GREMIO DE TEJIDOS.—GREMIOS DE FABRICANTES DE CURTIDOS Y CALZADOS. |
| UNIÓN GREMIAL.—SEVILLA. | LA DEFENSA (GREMIOS UNIDOS).—JEREZ DE LA FRONTERA. | SINDICATO DE PRODUCTORES Y EXPENDEDORES DE VINOS.—POZO-BLANCO. | |
| LA UNIÓN INDUSTRIAL.—EL FERROL. | ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES.—PAMPLONA. | LA UNIÓN GREMIAL.—NERVA. | |
| LA COMERCIAL GUIPUZCOANA.—SAN SEBASTIÁN. | AGRUPACIÓN MERCANTIL E INDUSTRIAL. GUADALAJARA. | LA LIGA.—GIJÓN. | |
| ASOCIACIÓN DE EXPENDEDORES DE COMESTIBLES Y VINOS.—VALLADOLID. | ASOCIACIÓN COMERCIAL.—HUELVA. | SOCIEDAD DE HOTELES Y SIMILARES.—LA CORUÑA. | |
| UNIÓN GREMIAL Y PATRONAL.—GERONA | SOCIEDAD GREMIAL DE VINOS, AGUARDIENTES, LICORES Y SIMILARES.—CASTELLÓN DE LA PLANA. | CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL.—PUERTO DE SANTA MARÍA. | |
| SINDICATO GREMIAL DE COMESTIBLES.—VALENCIA. | MUTUA MERCANTIL CORUÑESA.—LA CORUÑA. | ASOCIACIÓN PATRONAL MERCANTIL E INDUSTRIAL.—LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. | |
| CÍRCULO DE ULTRAMARINOS, COMESTIBLES Y SIMILARES.—BARCELONA. | LIGA DE DROGUEROS, ULTRAMARINOS Y SIMILARES.—REUS. | ASOCIACIÓN PATRONAL DE CONFITEROS.—SEVILLA. | |
| SOCIEDAD VINOS DE MESA.—MADRID. | ASOCIACIÓN DE DROGUEROS, ULTRAMARINOS Y SIMILARES.—LÉRIDA. | | |
| SOCIEDAD DE FONDISTAS Y SIMILARES.—MADRID. | | | |
| ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS GREMIOS DE ULTRAMARINOS Y COMESTIBLES.—BILBAO. | | | |

LA IMPRUDENTE FILIA Y LA INNOBLE FOBIA

Hay momentos en que repetir conceptos que otros hicieron públicos primero, es, no sólo oportuno, sino conveniente, ya que, con la repetición, se produce, cuando menos, un sufragio computable al pretenderse determinar de qué lado cae la mayoría del criterio público.

Las irreflexivas campañas en favor de unos y otros beligerantes que viene amparando la Prensa española, obliga, aun a los enemigos de estas exteriorizaciones, grandes y pequeños, a sumar su voto al lado de la orientación que estime más saludable para los intereses patrios.

Triste es confesarlo; pero poco puede el silencio frente a la realidad. En este país, donde nada interior acicata los espíritus ni hiperestesia las plumas, todos son fanatismos sectarios, cuando de ajenos pleitos se trata: vigores, entusiasmos, agresiones destempladas...

Aquí, donde, por abandono y desaciertos gubernativos, la vida ha llegado a su máxima carestía, las plumas saltan las fronteras enfrascándose en datos demostrativos de una imposible normalidad económica en Berlín, París y Londres; y mientras los germanófilos emplean toda su potencialidad anímica en convencernos de que para Alemania la guerra es simplemente una distracción sobrellevablemente costosa, los amigos de la múltiple aseguran que en Inglaterra, Francia y Rusia sólo se la estima como un pasatiempo o un deporte ligeramente oneroso. En una cosa coinciden los beligerantes literarios: en dar al olvido los problemas interiores.

Y esto, un día, y otro, y otro más...; y llegaremos al final de la campaña asfixiados por el azufre que desprendió el rayo próximo; anémicos, por las fuerzas que, sin reponer, gastamos; cerradas nuestras fábricas por falta de materias primas, que le regatearon, y exhausto el pequeño comercio por la prodigalidad con que repartimos lo que a él precisaba.

Entonces, sin bríos morales y sin energías físicas, en íntima sinceridad, maldeciremos el desgaste de aquellas energías dedicadas por entero al ajeno pleito, cuando tantas convenía a la feliz resolución del nuestro.

Con las tinieblas vendrán las lamentaciones, eterno epílogo que en la Historia remata cada una de nuestras páginas luctuosas.

Pero es el caso que aquellas vergonzantes filia y fobia de los primeros

meses de la guerra, han sido ya sustituidas por un descarado y peligroso sectarismo que amenaza llegar a grados extremos, y contra los cuales cuantas voces se eleven, serán otras tantas dosis bromurales que contrarresten la hiperestesia inusitada que viene acometiendo, en graves crisis, a los defensores de uno y otro bando beligerante.

Hasta hace poco, este fué el único daño; pero, con ser tan grande, aun llegamos a verlo crecer.

Ya no basta, por lo visto, que la imprudente filia y la innoble fobia se manifiesten en escritos vibrantes, en declaraciones expuestas y en discursos de enérgico lirismo...; los sectarios no han saciado su vértigo, y comienzan a divulgar una más peligrosa actitud contra la que, los neutrales, tenemos que pronunciarnos para evitar que otra burlesca andanza deje nueva huella en el ya harto abollado yelmo de Don Quijote. Mucho y bien trabajamos últimamente por nuestra reconstitución; pero loco sería quien tan presto pretendiera la exhumación del cadáver que Costa, patrióticamente, mandó enterrar.

Bástense, al igual de otros Estados, gobiernos y diplomáticos para dirimir las diferencias y obtener reparo a los daños que las chispas del vecino incendio hizo en nuestro predio. Calmémosnos en confianza para los procuradores nacionales, que tiempo habrá de que, por nuestras propias manos, el decoro mismo quede a salvo, si la insuficiencia de la reparación aceptada por los representantes así lo exigiera.

Honremos a las víctimas, que lo fueron por ley de mala fortuna, y reparemos los agravios que reparación tuvieren; pero evitemos que por ley de nuestra propia voluntad otras nuevas víctimas se lloren y que otros nuevos agravios se presenten irreparables, porque de ellos nos mostráramos voluntarios colaboradores.

Hasta ahora, en la bandera patria no se nota la más ligera mácula...; sería sensible que, por lavada a destiempo, sus colores, desteñidos, mancharan el propio paño.

¿Incautaciones? No; por ahora, cuando menos, no.

Para eso siempre habrá tiempo...; y aún mejor sería que no lo tuviéramos nunca.

IGNACIO CHILIA.

Nuestras relaciones con el Gobierno.

Siendo Ministro de Hacienda el Presidente de la Asociación de Vinicultores, el alcohol alcanzó un precio elevadísimo, sin que fuera posible a la opinión pública lograr un Real decreto que concluyera con el inculcable abuso de los alcoholeros, que realizaron, a la sombra de esta actitud gubernativa, brutales negocios a costa de la ruina de innumerables industriales y comerciantes. (Apuntes para la Historia.)

De re electoral.

Pasaron los días electorales; la calma vuelve a adueñarse de nuestros políticos, y veremos si con la calma viene mayor atención a los problemas pendientes.

Claro que, a pesar de toda la careada sinceridad en los procedimientos electorales, éstos no fueron sino dignos sucesores de aquellos otros que sempiternamente se censuran y sempiternamente se copian. No tuvieron ni aun siquiera el mérito de la originalidad: encarcelaciones de enemigos políticos; comercio de sufragios; detenciones de candidatos, apoderados y notarios; empleo de la Guardia civil; amenazas; falsificaciones de actas, y cuanto la agudeza electorera lleva inventado de 1812 a nuestros días.

Pero, eso sí, consiguieron puestos para los incondicionales; logrose estorbar el triunfo de cuantos pudieran alborotar el cotarro, y el tranquilo disfrute del Poder pueden considerarlo asegurado los *furrielles* de turno. ¿Hemos dicho *furrielles*? Pues, amigo lector, suprima el

vocablo, no nos tilde de mauristas.) Dentro de todo, estamos de enhorabuena. Los ministros, ya tranquilos, podrán acordarse de que la ocupación de una Cartera lleva aparejado ciertos deberes que la tranquilidad electoral tenía dados al olvido.

No hablemos del ministro de Hacienda, en el que ya ni creemos, ni tenemos la menor confianza; pero también en otros departamentos precisa una actuación eficaz y creadora, que es lógico presumir empuje a producirse.

Lo de los telegramas.

Sirva de ejemplo el Ministerio de la Gobernación, y, de sus Direcciones, la de Correos y Telégrafos.

El Sr. Francos Rodríguez, que, con el señor conde de Santa Engracia, se han venido caracterizando por su atención a los asuntos y sus iniciativas provechosas, no tardará, seguramente, en darnos nuevas pruebas de que sabe aprovechar el tiempo.

Sobre el tapete se encuentra aún la cuestión limitativa de los tele-

gramas comerciales. Su último argumento, cariñosamente refutado por nosotros, y de cuya refutación se ha hecho solidario buena parte del personal de Telégrafos, no fué una alegación cerrada a toda controversia, un capricho de gobernante, convertido en asunto de amor propio. Fué un razonamiento sacado del estudio de la cuestión, y que un mayor estudio puede, por consiguiente, desvirtuar. Esperemos confiados. Nada hay más agradable que el entablamiento de cuestiones de esta naturaleza, entre personalidades de buenos deseos.

Buenos deseos en él y recta intención en nuestros escritos, acabarán resolviendo el problema a satisfacción unánime...; el tiempo se encargará de probarlo. Tanto no creemos en el Sr. Villanueva, como confianza nos merece el Sr. Francos Rodríguez.

La alzada del Puerto.

Otro asunto estará próximo a ventilarse: la resolución del recurso de alzada interpuesto por el monterrilla portuense contra acuerdo del

gobernador civil de Cádiz en demanda llevada hasta sus manos por los Gremios del Puerto de Santa María.

El asunto, jurídicamente, no puede ser más claro, y hasta resuelto, con carácter general, en varias ocasiones: el pleito del impuesto de pesas y medidas. Pues, a pesar de todo, al trasnochado *caciquillo* rural se le ha metido en la reducida sesera cobrar el prohibido y expresado arbitrio. Fortuna, que tenemos de director de Administración local a persona de la sana independencia de juicio del señor conde de Santa Engracia, contra el que no caben manejos ni influencia de monterillas de la calaña del del Puerto.

Confiamos en que, por esta vez, la justicia saldrá triunfante y nosotros agradecidos.

Mal año para los alcaldes: Coruña, Jerez, Puerto de Santa María. Pero ¿cuándo acabarán de enterarse de que la *Gaceta* obliga en todos los territorios españoles?

CHOCOLATES TORRENT

BAÑOLAS (GERONA)

El indiferentismo gremial tocará su fin.

Tal es el estado indiferentemente apático de nuestros Gremios, que, aun cuando un establecimiento cierra sus puertas, sumiendo a su dueño en la más triste situación, los compañeros se encogen de hombros con una frialdad incomprensible.

El obrero, unido colectivamente, defiende su vida con sus enérgicas asociaciones; el capital preserva su situación con los bloques enormes de su poder. Solamente el comercio al detalle deja que sus componentes perezcan, destrozándose poco a poco sus débiles sociedades.

La unión—dice un adagio obrero—da la fuerza. Pero la unión que tienen los Gremios es fingida. Nada

importa que sus directores se consuman continuamente en movimiento; nada importa que se emprendan actos y campañas, si la masa no responde. Es necesario que, ante el peligro, se unan entusiásticamente todos los afines, y obedezcan la voz sensata de los directores. Viendo caer estúpidamente a los hermanos gremiales, nada se adelanta si no es ir preparando la propia caída. De manera que, adelante siempre: unid fuertemente todas las fuerzas, mirad el peligro, y, unidos, oponed el dique salvador.

Grandes desdichas se nos presentan; graves sucesos se nos prepa-

ran; si no acudimos a tiempo con un remedio enérgico, no podremos después lamentar la desgracia. Yo hago esta llamada a los Gremios todos, para que secunden enérgicamente la labor de los que nos dirigen.

Los únicos preteridos hoy en España son los gremios humildes de la venta al detalle. ¿Es que no tributamos a las cargas generales con más de la medida de nuestras fuerzas? ¿Es que no soportamos todo el peso del movimiento nacional? ¿Es que no somos la palanca poderosa de la vida del Pueblo y el Estado? ¿No somos necesarios, a pesar de los gritos de todos los logreros que chillan, pero no ocupan nuestro puesto? Sí; tributamos, llevamos todo el peso nacional a costas, somos necesarios. Lo que sucede es

que, con la apática y lamentable diferencia en que vivimos, no sólo somos postergados y despreciados sino que llegamos, con nuestro silencio, a hacer creer en la razón de los que nos desprecian y nos olvidan.

La fórmula está hecha: una poderosa federación vela por nuestros intereses; pero es preciso que nosotros la secundemos, la ayudemos y la alentemos prestamente.

Un órgano faltaba en la máquina y ya le hay: el periódico. Faltaba Prensa propia, Prensa gremial, Prensa nuestra, y ya la tenemos. ¿Qué más queremos para empezar? Voluntad, nada más.

Amenazados gravemente nos tenemos; pero tenemos el remedio en nuestras manos, y le dejamos totalmente. Esto hace creer en

INDICE DEL COMPRADOR

Anisados.

ANIS BELMONTE. — Enrique M. Alonso.—Constantina.

ANIS OLMO, 20°-22°. — José del Olmo.—Constantina.

FLOR DE LA SIERRA. — Fernández Hnos.—Guadalcanal.

ANIS DEL RACIMO. — Victoria-no y Fidel González.—Jerez de la Frontera.

G. GASPAR Y C.^{ta} — Fábrica de alcoholes, aguardientes y licores.—Cariñeña (Zaragoza).

JOSÉ RÍOS. — Gran destilería de anisados, licores y jarabes. Valencia.

ANIS ALHAMBRA. — A. de Burgos Maesso.—Málaga.

RAIMUNDO PÉREZ TIRADO. Anisados.—Rute (Córdoba).

ANIS TROPICAL. — Puntí y Deu.—Barcelona.

ANIS EL LINE. — Buenaventura Perarnau.—Badalona.

MANUEL MARTÍN VISIEDO. Anisados selectísimos.—Cazalla de la Sierra.

EL LORITO. — Marcelino Hnos. y Godóñez.—Valencia.

JUAN DE DIOS JIMENES PÉREZ. Aguardientes. Rute, Córdoba.

Chocolates, ceras y bujías.

COMPAÑIA COLONIAL. — Chocolates.—Mayor, 18.—Madrid.

CHOCOLATES AMATLLER. S. Martín de Provencals. Oficinas: Manresa, 10.—Barcelona.

MODESTO MATA. — Chocolates.—Fuente Dorada, 8 y 9. Valladolid.

CARACOS. — Cafés y chocolates.—D. Jaime I, 44.—Zaragoza.

RAMOS HERMANOS. — Fábrica de ceras y chocolates.—Medina del Campo.

VIUDA DE TRIGUERO. — Chocolates.—Consejo de Ciento, 405. Barcelona.

HIJOS DE ZURICALDAY. — Fábrica de chocolates.—Bilbao.

LA ESTRELLA ALAVESA. — Fábrica de bujías.—Félix Lascaray.—Vitoria.

VIUDA DE DOMINGO MATA. Fábrica de bujías.—Pallars, 7. Barcelona.

ISIDRO LÓPEZ COBO. — Elaboración, única en su clase, de chocolates.—Génova, 4. Madrid.

CHOCOLATE JUNCOSA. — C. Ferlando.—Barcelona.

EL REY DE LOS CHOCOLATES. Pablo Piazuelo.—Azoque, 11. Zaragoza.

CORAZÓN DE JESÚS. — Gambon y Cuairan. Chocolates.—Zaragoza.

LA ARABIA. — Chocolates.—Luca Boticario y Hermano.—Cañaveral (Cáceres).

Jabones y lejías.

LEJIA LA NEVADA. — Eustaquiano Pérez León.—C. de Salamanca.—Valladolid.

EIZARITURRY ETC. REZOLA. F.^{ta} jabones.—San Sebastián.

GERVASIO ALFARO. — Fábrica de jabón.—Fitero (Navarra).

CONEJITO. — Lejía.—S. C. samitjana Mensa.—Barcelona.

M. CASTELLANO Y C.^{ta} — Fábrica de jabón.—Bilbao.

JABÓN CHIMBOL. — Tapiá Sobrino.—Bilbao.

GODOFREDO FERNÁNDEZ VELASCO. — Jabones.—P. Santa Ana, 7.—Valladolid.

RAMÓN GÓMEZ. — Fábrica de lejías.—Corona, 8.—Valencia.

FEDERACIONES GREMIALES

VII

Las Juntas de Gobierno.

En anteriores artículos nos hemos ocupado de las atribuciones, derechos y obligaciones que corresponden aisladamente a cada uno de los individuos que forman las Juntas directivas de las Federaciones gremiales.

Allí hemos visto cómo cada individuo se desenvuelve dentro de su esfera de acción, con jurisdicción propia, con autoridad intrínseca esencial, perfectamente definida.

Ahora nos vamos a ocupar del modo y manera cómo funcionan los sumandos cuando se juntan en una suma total.

Nos enseña la Aritmética que las cifras tienen dos valores: uno absoluto, otro relativo; es absoluto cuando consideramos a cada cifra aisladamente; es relativo cuando las consideramos unidas unas cifras a otras. Lo mismo, exactamente, sucede con los individuos que componen la Junta directiva; cada uno, aisladamente, tienen un valor definido y regularmente expresado en nuestros artículos anteriores; pero cuando todos se reúnen y así gobiernan a la Sociedad, entonces ejercen la soberanía propia, total, indiscutible.

Lo que convierte a las personas jurídicas en entidades de acción, de vida, de voluntad, es la autoridad central de todos los elementos que la integran.

No hay ni una sola Sociedad que en el acto no se disolviera al faltarla la piedra angular expresada por su Junta de gobierno, llamada a regir los destinos sociales.

El dón de enjendrar las cualidades que requiere la vida de las colectividades no se adquiere no siendo por la práctica en el funcionamiento de los medios más a propósito para realizar el fin que tienen que cumplir las mencionadas entidades.

Para conocer lo que son los intereses colectivos de la Sociedad que se gobierna es preciso haber sufrido como individuo las necesidades que apremian a diario y los derechos y deberes, así como las relaciones de la entidad social con los Poderes públicos.

Desgraciadamente, para muchas Sociedades, los individuos que componen las Juntas directivas, lejos de ser imparciales, colocándose en el fiel de la balanza, se inclinan del lado de las camarillas (minoría exigua a quienes deben el haber sido elegidos), perjudicando y mortificando, con esta manera de proceder, los intereses generales representados y beneficiosos para todos.

Claro es que el primer deber de toda Junta de gobierno es el cumplir y hacer cumplir a todos y a cada uno de los asociados la Constitución social; por eso es necesario un Reglamento casi perfecto, y no

decimos perfecto en absoluto porque es sabido de que el hombre por el solo hecho de serlo, no puede llegar a hacer nada que no tenga defectos.

Así como el individuo está sujeto a muchas necesidades, que las más de las veces las resuelve contando con medios económicos, del propio modo las colectividades necesitan fondos sobrados para realizar los fines para que fueron creadas. Por esta razón, las Juntas directivas, y con especialidad el presidente, secretario, contador y tesorero, deben estudiar a fondo los presupuestos de ingresos y gastos para que se satisfagan sin esplendor, pero tampoco sin tacañería, todas las necesidades sociales.

Hay que huir de ser pródigos, porque el dinero de la Sociedad, que es de todos, debe administrarse con mucho más interés que el peculio particular; pero tampoco se debe consentir a ninguna Junta directiva que sea avariciosa y acumuladora de fondos, y que prive a la entidad social hasta de lo más necesario, pues el dinero que dan los socios no es para que se guarde y acumule, sino para que se gaste en bien de todos y para cumplir a satisfacción el fin o los fines sociales.

Deben celebrarse cuantas juntas sean precisas, así ordinarias como extraordinarias, pues de las discusiones, siempre que sean de buena fe y con recta intención, se hace la luz; y no tener nunca prisa ni estar sujetos a la brevedad del tiempo, porque al discurrir todos, a veces, el individuo que, al parecer, menos vale resuelve la incógnita de los asuntos que se presentan intrincados por falta de dedicarles tiempo y atención.

Debe oírse con cariño cuantas observaciones hagan los socios y atenderse, en cuanto se puedan, las instancias y súplicas de los asociados, concediéndoles un tiempo limitado para darles audiencia en el seno de las Juntas directivas.

En negocios difíciles o trascendentales para la entidad social, no debe tener la Junta directiva la vana pretensión de querer resolverlos (aunque pueda y tenga ese indiscutible derecho) por sí sola, porque en todas las colectividades siempre hay individuos que, por su prestigio, talento, influencia con la mayoría o simplemente por haber demostrado en varias ocasiones, con hechos, su amor y entusiasmo por la entidad social, deben ser oídos y consultados antes de resolver los problemas a que nos referimos. Con

la ejecución de este recomendable consejo que aquí hacemos constar, se evitarán muchos disgustos y sinsabores las Juntas de gobierno en el desempeño de su difícil cometido.

Cuando se celebren juntas generales, ordinarias o extraordinarias, no basta redactar bien la llamada orden del día, sino que es preciso que a la asamblea magna se lleve todo hecho, para que nada se deje a lo improvisado o lo que quiera salir.

Las más de las veces, una voz discordante y no prevista de antemano para atajarla y contrarrestarla lleva a la colectividad por caminos extraviados, porque la muchedumbre es eminentemente impresionable y obedece más al sentimiento que a la inteligencia.

El rebaño humano imita y copia todo lo que ve y le impresiona: aplaude o censura sin más razón (muchas veces) que porque ve aplaudir u oye censurar; y para evitar estos defectos y desmanes, es preciso preparar bien y con inteligencia todos los actos que han de ser resueltos en las juntas generales, sin olvidarse nunca las Juntas de gobierno de su difícil papel de director de escena.

ENRIQUE LÓPEZ BALBOA.

Lector: ¿No has pregonado muchas veces la necesidad de un periódico que, desligado de todo compromiso político, responda a tus necesidades y sepa recoger tus aspiraciones?

Ahora, que lo tienes, reconocerás la necesidad de trabajar para su vitalidad.

¿Por qué no exiges de las casas productoras, de las que te surtes para los géneros que vendes en tu establecimiento, que anuncien sus productos en EL MERCANTIL ESPAÑOL?

REPRESENTANTE

activo, bien relacionado en Castellón y pueblos, se ofrece.

MANUEL ESCUDER

Cazadores, 31, pral. — CASTELLÓN

Conforme indicamos en nuestra anterior edición, hoy empezamos la sección de anuncios «Judice del comprador», que ampliaremos en ediciones sucesivas.

PEDRO DOMEQ VINO Y COGNAC JEREZ DE LA FRONTERA

egoísmo particular, que parece ser un alarde de «sanchopancismo», comparado con el heroico «quijotismo» de los directores.

Puesta en marcha la máquina, cada se opone al pleno y favorable desarrollo. ¿Que no se cree en la inalienabilidad de los jefes? La entidad tiene el derecho de variarlos: es una potestad que se consigue con la fuerza de la unión; pero no se achacan vanamente a los directores culpas que no tienen, cuando se les abandona tristemente en sus gestiones. Hay que desechar el suicida egoísmo, privado y particular, y procurar el bien colectivo, que es el de todos y cada uno de los componentes. Es preciso seguir a los valientes y atrevidos quijotes, no con la egoísta esperanza de la insuflada prometedora, sino con el valor y el apoyo del buen escudero, siempre dispuesto a sostener el brazo y a impedir el desmayo del esforzado.

Así, patronos todos: nada se os pide, sino es vuestro bien. Desechad la apatía suicida, desechad el egoísmo particular y ayudad a los que se imponen el enorme trabajo de defenderos; a engrandecer el bien colectivo.

Nada más a propósito para ello que comenzar por una de sus más importantes ramas: la Prensa. He aquí nuestro órgano; necesario era; útil es. Campañas grandes ha emprendido — las del azúcar y el alcohol —; mayores las emprenderá y las coronará con el éxito más lisonjero. Ayudadle, propagadle, y vedéis cómo el poco trabajo vuestro no es baldío.

EL MERCANTIL ESPAÑOL promete dar sanos frutos: sus directores son valientes e inteligentes luchadores; ¿los dejaréis solos? Mirad no os lamentemos tarde el abandono, que las necesidades apremian y el tiempo es oro.

No busquéis la firma de este escrito con el deseo de complacer solamente al amigo que lo hace: mi nombre es desconocido. Solamente, leed, para que os enteréis de las necesidades colectivas: aprended, leed, pensad, y después, ¡qué duda cabe que habréis recuperado las simpatías y los derechos que ha perdido el ejemplo de Alemania que puse al principio, por obrar a ciegas!

Además, haréis ver a todos que el egoísmo no anidó nunca en vosotros; que habéis desechado la abulia y la indiferencia suicidas, y, lo que es mejor, que os habéis comprometido de vuestra verdadera misión en el mundo contribuyente...

ANTONIO ESCUDERO.

14 abril de 1916.

FAMOSO ANISADO

FLOR DE LA SIERRA

El más selecto, el más acreditado y de más consumo de España.

Fernández Hermanos

GUADALCANAL (SEVILLA)

“El Mercantil Español,, en el Puerto de Santa María

Aires de fronda amenazaban por aquellos días romper la tranquilidad de los industriales del Puerto.

EL MERCANTIL ESPAÑOL acababa de publicar un enérgico artículo contra ciertos desmanes del monterrilla que allí mangonea, y *La Revista*, periódico de filiación liberal (lo que es aun más significativo), sostenía pertinaz campaña en favor de los intereses comerciales y en contra del alcalde correligionario.

De otro lado, próximo el domingo electoral, los ánimos comenzaban a excitarse y eran muchos los clamores guerreros contra el cunerismo que hasta la capital llegaban.

Malos días de visita. Acuerdo de cierre, si las amenazas a los industriales se plasticaban; movimiento popular contra el cunerismo, representado por la candidatura del señor Rocamora; atropellos de la Ley por parte del alcalde, negándose a notificar una resolución favorable para los industriales, adoptada por el gobernador civil... ¡un pequeño caos!...; y, al siguiente Día de Toros: Joselito y Belmonte, ¡cualquier cosa!

Seamos humanos: si alguna población andaluza tiene disculpa y derecho a pronunciarse taurófila, esta es el Puerto de Santa María.

La triste condición de sus viñedos, maltrechos desde la última invasión filoxera, va mejorando; pero con tanta pereza, con tan pobre potencialidad, que precisa un *Día de Toros* para que el atrayente clasicismo de su Plaza, levantada en fechas emporiales, haga el milagro de poblar las anchurosas y largas vías, vestigios de un pasado rico.

Mal presagiábamos del Puerto al notar, en medio de tanta querrela como venía ventilando, su entusiasmo por la próxima corrida; y, sin embargo, al amanecer de aquel domingo de esperanzas, la transfiguración fisonómica portuense fué tan radical, que en vena estuvimos de declamar con el marqués de Santillana:

«La vi tan hermosa que nunca creyera que fuera vaquera de la Finojosa.»

Disculpa, bien merecida, tiene esta taurofilia que marca, más que el fomento de una afición, el resurgimiento de un tráfico perdido. Roguemos por ella.

Y, como todo pasa, pasó el domingo de toros, en que cada *fenómeno* tuvo los sufragios de sus merecimientos, y pasó el domingo electoralero, en el que los candidatos se repartieron orejas y pitos... ¿Para quiénes fueron los últimos?

En una comodona butaca del expreso sevillano, Dionisio Pérez, el maestro de periodistas y ex diputado por el Puerto de Santa María,

contesta lentamente a nuestras preguntas. En su actitud hay algo de cansancio corporal, y en la mirada que, de vez en vez, deja escapar tras los recios cristales de las gafas, más sujetas por el hábito que por la seguridad de sus tirantes, la satisfacción de un éxito.

Al explicarnos, calmoso, las incidencias de su elección, antójasenos escuchar las epopeyas de un triunfo, y no las lamentaciones de un fracaso.

Casi dormita. Los ojos, cerrados, parecen que, antes de hablar, inquieren al propio cerebro, y, al abrirlo, el brillo de la pupila, aumentado por la convexidad de las lentes, parece que avalizan lo que la palabra dijo:

—Sí; sucedió lo que tenía que suceder, o, cuando menos, lo que yo esperaba sucediera... Mis amigos, detenidos; los apoderados, en secuestro; los notarios, encarcelados... Romanones dijo bien, al anunciar los procedimientos electorales de estos comicios... ¡elecciones ejemplares...!

Aprovechando un instante, en el que los párpados, corridos, nos libraban de la presión sugestiva del maestro, preguntamos:

—¿Triunfó usted?

—Ya lo creo; triunfé en toda la línea. Un triunfo sin precedente; muy superior a todas las esperanzas. Triunfé..., pero no he sido proclamado... El Tribunal Supremo quizás lo haga. Confíemos en la Justicia. Allí lucharemos como pares, sin policía, sin cacique, sin cárceles y con más respeto a la verdad.

¿.....?

—Iré, porque sería cobarde abdicar de la defensa de mi acta..., pero sin deseos de triunfo. Mi triunfo era otro, y ese, está conseguido. Al señor Rocamora, mi primer contrincante, le presentaron el Puerto como un art. 29. Yo quise demostrar que eso era falso, y creo haberlo conseguido.

—¿.....?

—Sí, se retiró el Sr. Rocamora y fué designado el Sr. Ferrer para su puesto. A pesar de ello, el acta, nadie duda de que es mía, pero... lo que le decía antes: presiones altas me privaron de más de veinte interventores; me encarcelaron los apoderados y me detuvieron a los notarios.

—¿.....?

—Sí, la defenderé en el Supremo, porque a ello me considero obligado, pero... ¿qué interés puede tener para mí ser proclamado? Ni aumenta mi significación ni necesito esta investidura para que se me abran determinadas puertas, ni adquiero categoría política, porque, para ello, basta con haber sido diputado una vez. Eso puede entusiasmar a los que lo necesitan para «ser algo» en Madrid... yo no estoy, afortunada-

mente, en ese caso. El acta, ya puede usted figurárselo: un trabajo grandísimo que mis enemigos de Cádiz procurarían desmerecerlo a cada paso. Por mucho que hiciera, siempre parecería poco...

La trepidación del convoy había aumentado; los viejos hierros del material detestable, crujían con más mortificante escándalo. Un zamarreo enérgico del vagón, anunció

las agujas de la vía... Estábamos en Sevilla. La mano del maestro acarició la nuestra, en despedida, y, en los andenes, el lápiz dejó estampo por la breve charla.

Respecto a la actuación del Centro Mercantil e Industrial, nuestro corresponsal en el Puerto de Santa María entregó a nuestro director las siguientes cuartillas:

El “Centro Comercial e Industrial



D. Daniel Martínez García. Presidente del Centro Comercial e Industrial.

idea se tuvo a un buen número de entusiastas, aumentado después considerablemente, hasta formar el respetable número de asociados que hoy cuenta la Sociedad.

Entre los que más contribuyeron y trabajaron para llevar a la práctica el proyecto, nos es grato consignar a los Sres. D. Diego González Sáinz, D. Cayetano Gutiérrez, don Eduardo Gil, D. Antonio Terán, D. Ricardo Martínez, D. Francisco Morillo, D. Atanasio Quijano, don Mariano Gutiérrez, D. Gumersindo Martínez y, principalmente, al que después fué elegido presidente, don Daniel Martínez y García, que, con su gran actividad y dirección acertadísima, secundado con cariño por todos, ha salvado obstáculos y vencido dificultades que siempre surgen en toda innovación, hasta conseguir poner a la Sociedad en el estado floreciente en que hoy se encuentra.

Poco más de un año cuenta de vida esta Sociedad, y ya es uno de los principales organismos de la provincia.

Por su buena organización y el desarrollo y actividad que ha sabido imprimirle su Junta directiva, con la cooperación y el entusiasmo de todos los que la integran, puede ser esta agrupación, con las que ya llevamos historiadadas, modelo de las de su clase.

En ella se condensan, aunados e identificados por una misma aspiración, por un mismo interés, la casi totalidad de los que constituyen el comercio y la industria de esta población.

En el corto tiempo que cuenta de actuación, ha demostrado, ha llevado el convencimiento a todos de la verdadera necesidad y utilidad práctica de esta clase de sociedades.

En reunión del 20 de diciembre de 1914, a la que concurrieron 58 industriales, previamente invitados se aprobaron los Estatutos, que fueron autorizados por la Superioridad en 31 del mismo mes; y el 17 de enero de 1915 se constituía en esta ciudad la Sociedad «Centro Comercial e Industrial», nombrando su primera Junta directiva que la componían los siguientes señores:

Presidente, D. Daniel Martínez y García. Vicepresidente, D. Atanasio Quijano.



D. Gumersindo Martínez. Secretario del Centro Comercial e Industrial.

Su fundación.

Se constituyó este *Centro* legalmente en los primeros días del año 1915, durando varios meses los trabajos de organización, hasta su instalación definitiva en casa propia, situada en una de las principales vías de esta ciudad.

Iniciadores..., todos; en el ánimo de todos existía este deseo, esta necesidad sentida en general, y, desde el primer momento, en torno de la

Tesorero, D. José Gutiérrez Do-

sal.
Contador, D. Ricardo Martínez.
Bibliotecario, D. José Velarde.
Secretario, D. Antonio Terán Ro-

dríguez.
Vocales, D. Eduardo Gil, D. Mar-
celino Aguazo, D. Francisco Mori-
llo, D. Gumersindo Martínez, don
Mariano Gutiérrez, D. Luis Suárez,
D. Antonio Ortega, D. Manuel Díaz
García, D. Maximino Mantecón y
D. Manuel Gutiérrez.

Más tarde, por ausencia del secre-
tario, D. Antonio Terán, fué elegido,
por unanimidad, para este cargo don
Gumersindo Martínez.

En junta general del 31 del mis-
mo mes de enero fué presentado
por la Directiva y aprobado por la
Sociedad el proyecto de Reglamen-
to, acordándose en la misma un em-
préstito en acciones de 25 pesetas
sin interés, para adquirir casa so-
cial, compra que se efectuó en el
mes de febrero siguiente.

Desde este momento, todos los tra-
bajos encamináronse a transformar
la finca adquirida para acomodarla
a los fines a que se destinaba.

Hubo necesidad de ampliar el em-
préstito hasta donde los gastos exi-
gían, alcanzando un total de cerca
de diez mil pesetas en acciones or-
dinarias, preferentes y recibos con
igual derecho que éstas.

Fué de notar la prodigalidad sin
tasa con que casi todos aportaron
el efectivo preciso para dotar a la
Sociedad de cuanto necesitaba.

De aquí el hecho, muy digno de
tenerse en cuenta, de que, a poco
de inaugurarse el *Centro*, oficial-
mente — llamémosle así a aquel
acto—, existía en la caja social un
efectivo de algunos cientos de pese-
tas, después de haber pagado la fin-
ca, las obras de transformación y
exorno, el mobiliario y demás útiles
precisos.

Con fecha 24 de septiembre fué ad-
mitida esta Sociedad a formar parte
de la «Federación Gremial Español-
la», como tenía solicitado, con cuya
entidad está en frecuente comunica-
ción.

Inauguración.

Tuvo ésta lugar el 26 de septiem-
bre. Fué un acto solemnisimo, al que
concurrieron representaciones tan



D. Ricardo Martínez Díaz.
Contador del Centro Comercial e Industrial.

valiosas como las del «Centro Cán-
tabro» y «Sindicato de Ultramarinos»,
de Cádiz; «Industrias Unidas»
y «Unión Montañesa» de San Fer-
nando, y nutrida representación de
la Prensa.

En la vida local señaló este acto
un punto importante, porque aportó
a esta ciudad una fuerza muy res-
petable y muy digna de tener en
cuenta, con la que necesariamente
se habrá de contar en adelante.

Desde este día, terminados casi
todos los trabajos de organización,
su actuación, en todos los casos en
que ha sido preciso intervenir, ha

demostrado el acierto de sus direc-
tores y la fuerza que constituye la
unión, cuando de defender derechos
se trata.

Sus actuales trabajos.

Buena prueba da de ello el éxito
obtenido recientemente en reclama-
ciones contra este Ayuntamiento,
por ilegales exacciones que realiza.

Esta Sociedad entabló recursos,
ante el gobernador civil, por ilegal
cobranza de arbitrios de pesas y me-
didas y materiales de construcción,
los cuales fueron fallados favorable-
mente por la citada autoridad.

Esto constituyó un éxito para los
reclamantes; pero esta Alcaldía cre-
yó destruirlo no comunicando di-
cho fallo a los interesados, siendo
preciso que éstos realizaran actos,
exteriorizando su protesta, hasta
conseguirlo.

El Ayuntamiento, no conformán-
dose con el fallo del gobernador, ha
acudido enalzada al ministro de la
Gobernación.

La Sociedad, por su parte, ha
puesto el asunto en manos de la «Fe-
deración Gremial Española», lo que
es motivo más que suficiente para
esperar el éxito.

En parecidos casos ha prestado
esta Sociedad ayuda moral a Socie-
dades de igual índole, entre ellas «La
Defensa», de Jerez de la Frontera,
en los recursos que entabló por ile-
gal cobranza de determinados arbi-
trios, que también fueron resueltos
favorablemente.

En cuantos casos se ha hecho pre-
cisa la defensa moral o material de
algunos de sus asociados, todos és-
tos se han aprestado unánimemente
a conseguirlo.

En la vida local significa ya una
de las principales fuerzas, pues sa-
bido es que el Comercio constituye
el nervio de la vida de una pobla-

ción, y con mayor motivo cuando
se encuentra unido en una fraternal
compenetración de ideas e intere-
ses.

Uno de los proyectos de la Socie-
dad, y que se consigna en sus Esta-
tutos, es crear una «Casa de Salud»
dotada lo bastante, según opinión
técnica, donde puedan tener asis-
tencia gratuita los socios que la ne-
cesiten.

Aplauso justo.

No terminaremos esta breve in-
formación sin volver a insistir so-
bre el trabajo constante y el entu-
siasmo de los señores que la Socie-
dad eligió para sus directores, pero
muy especialmente sobre la labor
de su presidente, D. Daniel Martí-
nez, alma de esta organización, que,
con su prodigiosa actividad y su
ilustración y vastísima cultura, pue-
tas al servicio de los intereses que
tan acertadamente le encomenda-
ron, se ha captado la confianza y el
aplauzo de todos, así como el cariño
y reconocimiento generales.

V.

LO POSITIVO

El trabajo que hace EL MERCAN-
TIL ESPAÑOL es bueno y provecho-
so para las clases gremiales, y se
hace necesario que todos hagamos
un esfuerzo para que la obra meri-
toria encuentre eco, pues el sacrifi-
cio se impone en bien de nuestras
clases.

La labor que hace nuestro perió-
dico es como la semilla que el la-
brador esparce sobre la tierra, que
germina para el sustento de la Hu-
manidad; así hace EL MERCANTIL Es-
PAÑOL, que siembra ideas para que
nosotros las recojamos para el bien
de nuestra clase.

Ideal es el trabajo que hace nues-
tro periódico, y positivo ha de ser
el trabajo que nosotros hagamos, si
queremos hacer como el buen cam-
pesino, que siembra para recoger.
Está bien que los que escriben para
nosotros pongan todo el interés que
puedan para el buen éxito de la em-
presa; pero nosotros hemos de se-
cundarles con el trabajo de propa-
ganda, buscando lectores y suscrip-
tores, y, si de momento no se en-
cuentran, hacer algún dispendio de
nuestro peculio particular, hasta
que cada uno comprenda que ha
cumplido con su deber.

Los sacrificios que se hacen en
bien de nuestros semejantes siem-
pre serán recompensados, pues cada
uno de nosotros tenemos gastos
aunque insignificantes, son elemen-
tos que muy bien los podíamos de-
dicar a cubrir una suscripción para
el periódico, de carácter de socio
protector, ya sea mensual, trimes-
tral o anual; en fin, algo práctico y
positivo para dar vida a nuestro
monitor.

Cada uno de nosotros tendríamos
que ser unos organizadores para



Grupo de la Junta directiva, significados socios y representaciones gremiales de diversas poblaciones de la provincia de Cádiz, que concurrieron a la inauguración del domicilio social del «Centro Comercial e Industrial» del Puerto de Santa María.

buscar medios económicos y sociales para el periódico, y esto implica un trabajo muy sencillo, contando con varios compañeros que quieran dedicar un par de horas, a la semana, para organizar propaganda.

El medio es, a mi modo de ver, bastante sencillo, y consiste en que la Dirección de EL MERCANTIL haga paquetes de periódicos para propaganda, a más bajo precio que a los suscriptores; y entonces, la Comisión que haya en las localidades, con el *Anuario*, sacar un día todos los individuos que componen su gremio, y hacer el reparto de los periódicos, y así sucesivamente, hasta completar todos los gremios. Después de hacer este trabajo, se hace la visita a los que han recibido el periódico, y mucho será que no se hagan un buen número de suscriptores.

Esto es, a mi modo de sentir, lo mejor que se puede hacer en bien de nuestra clase, pues, como ya expongo, hemos de hacer algo positivo para el buen éxito de EL MERCANTIL ESPAÑOL.

AGUSTÍN LLITERAS.

**

Nota de Redacción.—Por el respeto que esta Casa dispensa a cuan-

tas proposiciones pidan hospitalidad en nuestras columnas; y por el doble gusto de ver que esa iniciativa se pronuncia favorable a la vida de nuestro periódico, insertamos el anterior artículo del buen amigo Lliteras, que conviene clarar.

Respecto al punto de las suscripciones «protectoras», hemos de mostrarnos adversarios, no sólo porque la orientación administrativa de EL MERCANTIL ESPAÑOL las dificultaría, sino porque la experiencia de casos análogos ha demostrado la inconveniencia de estas suscripciones, que vienen a crear una doble casta de amigos por varios conceptos inconvenientes.

En cuanto a la segunda proposición de la rebaja de precio en los paquetes de propaganda, un deber de lógica correspondencia obliga a que si gratuito es el trabajo de los propagadores, gratuito sea el material de dicha propaganda, ya que quizás fuera demasiado exigir trabajo y sacrificio económico a la vez.

Millares suman los números de propaganda que llevamos puestas a la disposición de las Asociaciones constituidas, y si bien es cierto que la mayor parte de ellas respondieron como cumplía a sus deberes, son todavía algunas las que dieron el olvido por respuesta.

Esto, no obstante, sepa el Sr. Lliteras y cuantos su conducta quieran seguir, que en la Administración de este periódico no se regatean facilidades.

puede verse por las líneas que preceden, el incumplimiento, por parte de algunas Sociedades, del acuerdo que se tomó en la asamblea de Zaragoza ha sido causa de que los queridos compañeros de «La Defensa Comercial» no hayan podido llevar a cabo antes la misión que se les confió.

El amigo Tomás indica cuáles son las entidades que contribuyeron a la suscripción para la palma a Costa.

No han contribuido, a pesar de estar representadas en la asamblea, las siguientes entidades: «La Única», de Madrid; «La Unión Industrial», de El Ferrol; «Unión Gremial», de Barcelona; «Unión de los Gremios del Comercio y de la In-

dustria», de Gijón; «Sindicato Industrial de Ultramarinos», de Cádiz; «Círculo de la Unión Mercantil», de Alicante; «Sociedad General de Salchicheros y «Asociación de los Gremios de Carnes», de Madrid; «Unión Gremial», de Valencia.

Esperamos, pues, sin necesidad de nueva excitación, que las Sociedades que no lo han hecho aún—pongamos que por olvido—se aprestarán a cooperar a la suscripción para que, cuanto antes, pueda ser hecho la colocación, en el mausoleo de Costa, de la palma que perpetúe el recuerdo de la primera asamblea de la «Federación», y que signifique el reconocimiento de las clases mercantiles al gran polígrafo.

De los colegas gremiales.

La Única.—MADRID.—En su número del 31 de marzo se pronuncia—y hace perfectamente—contra el Sr. Villanteva, por su desdichada actuación en el ministerio de Hacienda, que ha llegado ya, en su indiferencia ante el problema de las subsistencias, a extremar las bondades en cuanto a la exportación de artículos de primera necesidad se refiere. Tras este editorial, viene un artículo *literario-beligerante*, que firma Antonio Escudero, y otro de Andrés Gómez, robusteciendo la plausible teoría sustentada por A. del Alamo en anterior número. «Película de Actualidad», de Pío Fernández Alonso; «El único remedio», (continuará); «Para no vernos privados...», de Juan de España, y «Ligeras observaciones», de L. L., forma el número del 31 de marzo.

En el del 10 de abril de la misma Revista *abre la marcha* un editorial titulado «Compañerismo»; sigue una información de la Asamblea alcohólica, y otra de la inauguración del nuevo domicilio de la sociedad, «La Juventud». Termina el número con un artículo sobre el fallo favorable recaído en el recurso contra «Industrias eléctricas», interpuesto por los comerciantes de Zaragoza; un artículo de A. del Alamo, titulado «Nos quejamos de vicio»; otro de Justo Sanz Jimenez, «Las armas que matan», y otro rotulado «Toros y Flores», de Antonio Escudero.

Boletín del Círculo de Ultramarinos, Comestibles y similares.—BARCELONA.—En su edición del mes actual analiza el problema del encarecimiento de las subsistencias, especialmente en un artículo titulado «Los Gremios y la guerra».

D. José Forcada suscribe un artículo, en catalán, dirigido a don José Monjón, determinando las adquisiciones que ambos han sostenido desde la Revista, en relación al uso del idioma catalán en los actos oficiales del «Círculo».

D. Tomás Martí, en un artículo, en catalán, titulado «La palpitante tragedia», lamenta la falta de unión y compañerismo de algunos elementos, que laboran en contra de

sus colegas de gremio, cuando hoy más que nunca, precisa la unión de todos para la solución de importantes problemas.

Inserta los artículos que debían tenerse en cuenta para la elección de jurados patronos del Tribunal Industrial. Publica la Real orden relativa a la ilegalidad del impuesto de «peaje y rodaje»; el Real decreto de 29 de febrero último respecto a correspondencia certificada sobre reembolsos; un estudio sobre fertilización de la patata; un artículo titulado «El contraveneno universal»; otro «El comercio detallista reproduce de *La Liga Agraria* trabajo sobre «Exportación de papa»; da cuenta de la visita hecha al ministro de Hacienda recientemente por el «Comité de la Federación», y termina el número con «Sección Oficial» del Círculo, que suscribe el secretario, Sr. Mir.

Asociación Comercial.—HUELVA (órgano de la Sociedad del mismo nombre).—En la edición del 15 actual el articulista que firma con el pseudónimo «Estudio y trabajo» analiza la Memoria publicada por el ingeniero Sr. Montenegro, y presentada a la Dirección facultativa del puerto de Huelva.

Reproduce el colega el artículo de nuestro compañero D. Antonio Escudero, titulado «Existencias existentes».

«La pesca y el impuesto del consumo sobre el hielo» se titula un artículo que suscribe F. M. D., y en el que se estudia este importante asunto.

Empieza la inserción de algunos artículos de la Constitución vigente en España, que continuará en ediciones sucesivas; asimismo empieza una «Sección de ferrocarriles» en la que irá dando a conocer cuantas disposiciones puedan interesar al Comercio sobre este asunto.

Continúa la publicación de la memoria del Sr. Montenegro; termina el estudio sobre el «presente y futuro de la fabricación del sulfato de cobre en España», y termina el número con la reproducción de un artículo de la revista *España*, titulado «Caso periodista».

EL HOMENAJE A COSTA

En verdad, yo el primero en culparme, y asimismo a los demás compañeros de Directiva de «La Defensa Comercial», por no haber cumplimentado el acuerdo que encabeza este escrito, tomado por la «Federación Gremial Española» en la asamblea celebrada en esta inmortal ciudad.

No crean nuestros queridos compañeros de provincias que por olvido o falta de entusiasmo no nos hemos preocupado de ello durante el tiempo que hemos ejercido cargo en la Directiva; es todo lo contrario: en nuestro ánimo estaba el poder hacerse una palma digna de poderse admirar, una vez colocada en el mausoleo del insigne Costa, dado el entusiasmo con que se tomó el acuerdo, y que, además, ha de ser como recuerdo de los Gremios que en esta ciudad estuvieron representados.

No dudo que al llamamiento que se ha hecho desde EL MERCANTIL ESPAÑOL responderán las Sociedades que faltan, aumentando las cantidades que existen, y en esa forma podremos llegar a lo que aspirábamos, para su mejor cumplimiento y satisfacción de todos.

Previa autorización de nuestro presidente, Sr. Marraco, y atendiendo las indicaciones de EL MERCANTIL ESPAÑOL, daré cuenta, según datos, de lo recaudado, que asciende a 239 pesetas 50 céntimos, para la palma de Costa, habiendo contribuido: «Unión Comercial», de San Felú de Guixols; «Círculo de Ultramarinos, Comestibles y similares», de Barcelona; «Mutua Mercantil Coruñesa»,

de La Coruña; «La Comercial Guipuzcoana», de San Sebastián; «Liga de Drogueros, Ultramarinos y sus similares», de Tarragona; «Unión Gremial», de Sevilla; «Unión Gremial y Patronal», de Gerona; «Asociación de Expendedores de Comestibles», de Valladolid; «Unión Cantabra Comercial», de Santander; «Asociación Comercial», de Huelva; «Asociación de Comerciantes de Ultramarinos y similares», de Pamplona; «Asociación de Defensa de los Gremios de Ultramarinos y Comestibles», de Bilbao; «Sociedad de Fondistas», de Madrid; «Sindicato Gremial», de Valencia, y «Asociación de Drogueros, Comestibles y similares», de Lérida.

Muy digno de aplaudir es lo expuesto por los Sres. Gutiérrez, Casillas y González Ceballos en EL MERCANTIL ESPAÑOL; pero, como puede observarse, no hay necesidad de lo que proponía el último de mis citados amigos, ya que son bastantes las Sociedades que han contribuido.

Ahora precisa que las Sociedades que faltan y tengan a bien suscribirse con alguna cantidad lo hagan sin que transcurra mucho tiempo, ya que esta pasividad ha sido la causa de que la Directiva de «La Defensa Comercial» no haya cumplimentado el acuerdo citado, y que estoy seguro ha de realizar seguidamente para satisfacción de todos.

FRANCISCO TOMÁS,

Ex secretario de «La Defensa Comercial».

Tarragona, abril de 1916.

**

Nota de la Redacción.—Como

Actos y gestiones de la "Federación gremial española".

Triunfo de nuestros compañeros de La Coruña.

En nuestro número del 29 de febrero dábamos cuenta del recurso interpuesto por la «Mutua Mercantil Coruñesa» ante el Gobernador de La Coruña contra acuerdo de aquel Ayuntamiento creando un arbitrio con el nombre de «análisis sobre vinos».

Insertamos en estas columnas el fundamento escrito, e hicimos historia de cuanto había sucedido sobre el particular.

El Comité de la «Federación», tan pronto tuvo noticia del recurso, visitó al ministro de la Gobernación, escribió al gobernador de La Coruña, recabó del Sr. Alba llamara la atención de dicho gobernador e hizo cuantas gestiones fueron necesarias para la mejor resolución del asunto.

Estando el recurso en tramitación, el Comité reiteró las gestiones cerca del ministro, y éste prometió, por manifestaciones que le había hecho el gobernador, que el recurso sería resuelto de conformidad a los deseos de nuestros compañeros coruñeses.

De la participación activa que haya tenido en el éxito alcanzado por las gestiones que realizó el Comité de la «Federación» da idea la carta que el presidente de este organismo ha recibido del de la «Mutua Mercantil Coruñesa», y de la que copiamos lo siguiente:

«Hemos de confesar, a fuer de sinceros, las grandes ventajas que a todo el elemento mercantil de la nación presta esa bien organizada «Federación», que, con su decidido apoyo, puesto al servicio de toda causa justa, hace que prevalezcan siempre los derechos de los industriales federados. Gracias a la gestión activa de ustedes cerca del ministro de la Gobernación, ha podido contenerse y evitar el pretendido abuso de este Ayuntamiento, que trató de crear el enmascarado impuesto de «análisis sobre los vinos comunes», que, de haber prosperado, habría arruinado al pequeño comercio de tal artículo, patrocinado hoy como de primera necesidad.»

El «Centro Comercial e Industrial» de Puerto de Santa María.

Recurso pendiente.

Nuestros queridos compañeros del «Centro Comercial e Industrial» luchan con todas las dificultades que supone para los industriales un Ayuntamiento *sui generis* y un alcalde desaprensivo.

Por no haber formulado los co-

rrespondientes presupuestos para el año actual y cobrar indebidamente el arbitrio de «pesas y medidas», así como por exceso de tarifa en concepto de consumos, hubo de formular el «Centro» recurso de queja ante el gobernador civil de Cádiz. Los manejos caciquiles no pudieron conseguir que el gobernador dejara de resolver, de conformidad a los deseos de los industriales; pero, para ello, fueron precisas incesantes gestiones por parte del «Centro», y, cuando ya resuelto el recurso, debía comunicarse a los interesados y llevar a cumplimiento la resolución, el monterilla portuense demoraba ese trámite, y fué necesario que una numerosa Comisión visitara al gobernador, exteriorizando su protesta por esta conducta, y el gobernador obligó al alcalde a que diera conocimiento de la resolución al Ayuntamiento. Así se hizo en la sesión del 22 de marzo último, acordando la Corporación municipal recurrir en alzada ante el ministro de la Gobernación.

El Comité de la «Federación» ha realizado ya diversas gestiones cerca del ministro y director general de Administración local, y pondrá en práctica cuantos medios sean necesarios, aunque fuera precisa una unión común de todas las Sociedades federadas, para que prospere la justicia que asiste a los gremios de Puerto de Santa María y se coarten los abusos de aquel Ayuntamiento.

Estando el asunto en trámites, nos abstenemos de otros comentarios, limitándonos a reproducir el recurso que el «Centro» elevó al gobernador civil de Cádiz, y que es como sigue:

«Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz.

Excmo. Sr.:

Don Daniel Martínez y García, vecino de la ciudad del Puerto de Santa María, Abastos, 2, con cédula personal de 9.^a clase, núm. 554, que exhibe por sí y por representación de la Sociedad «Centro Comercial e Industrial», domiciliada en la misma, y como presidente de esta entidad, según lo acredita el certificado que se acompaña, a V. E., con el respeto debido y como mejor proceda en derecho expone: que

Resultando que el Ayuntamiento de esta ciudad no ha hecho presupuestos para el año de 1916, como ya tuvo el honor esta Sociedad de poner en el superior conocimiento de V. E. el día 14 del pasado diciembre, y reiteró el 27 del mismo:

Resultando que por esta insólita conducta se originan perjuicios al dicente y a los industriales que integran la Sociedad que se honra en representar; ya que, a nuestro juicio, con prolongar los presupuestos que rigieron en 1915 se quiere pro-

longar solapadamente las ilegales exacciones que contienen, con daño para todas las clases contributivas:

Resultando que las citadas exacciones consisten en la cobranza del impuesto de Consumos por una clase de tarifa superior a la que corresponde a esta población—cuya arbitrariedad ponemos hoy también en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda—y en la cobranza de un arbitrio sobre diferentes especies, con el mote de pesas y medidas, pero que, en realidad, es de rodaje y peaje o portazgo, por exigirse a la entrada de las mercancías en la población, embarazando y entorpeciendo el tráfico, cuyos extremos se acreditan con las actas (y cartas de pago, numeradas éstas) que se acompañan al presente recurso de queja:

Resultando que, con total olvido de lo que dispone el art. 2.^o de la ley de 11 de junio de 1911 y apartado 2.^o del art. 8.^o de su Reglamento, a partir de 1.^o de enero de 1916, quiere seguir este Ayuntamiento con un presupuesto como es el de 1915, tan distinto al que está obligado a formar para el corriente año de 1916:

Considerando que no pueden regir para 1916 los presupuestos municipales de 1915—cuya facultad concedida por ese Gobierno con fecha 16 del pasado diciembre (según se expuso en esta Administración de Consumos y consta en el acta que se une a este recurso), nos extraña—, ya que pugna con el mandato de la ley de 2 de octubre de 1877 en su art. 133, que dice: «Que los Ayuntamientos harán todos los años un presupuesto», y los 134 y siguientes añaden cómo ha de hacerse, y el 150 cuándo, y el Real decreto de 31 de marzo de 1905, que los presupuestos regirán desde 1.^o de enero a 31 de diciembre:

Considerando que el presupuesto de 1915, hecho en forma que no la hubo para poder impugnarlo—aunque en otra cosa pueda tener certificada—, contiene la extralimitación de recaudar el impuesto de Consumos por la clase 4.^a de la tarifa 1.^a, siendo así que desde por Real decreto de 15 de febrero de 1913 fué aprobado el Censo de la nación, según hizo público el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y comunicó por circular el resultado definitivo a los diferentes Ministerios para los efectos oportunos; desde esa fecha, decimos, aparece en ese documento oficial y público que la ciudad del Puerto de Santa María tiene una población de 17.984 habitantes de hecho, número que la coloca, respecto al indicado impuesto de Consumos, entre las que deben tributar por la clase 3.^a de la tarifa 1.^a, según determina el artículo 8.^o de la ley de 11 de octubre de 1898, en vez de hacerlo por la clase 4.^a, como se viene exigiendo:

Considerando que el arbitrio de que hablamos anteriormente no es el que autoriza la regla 2.^a del artículo 137 de la ley Municipal, puesto que ha de ser por alquiler de pesas y medidas necesariamente, y para que esta necesidad ocurra se hace indispensable que haya transacción, de cuyo fundamento hace caso omiso este Ayuntamiento:

Considerando que la ley de 29 de junio de 1890 y el Real decreto de 7 de junio del siguiente año en nada modificaron la esencia de la citada regla 2.^a del señalado art. 137 de la ley Orgánica; antes bien la aclara, limitando las extralimitaciones que ya se dieron en algunos Municipios:

Considerando que la facultad de los mismos quedó más clara y limitada con la ley de Pesas y Medidas, de uso obligatorio, de 8 de julio de 1892, y posteriormente con el Reglamento para aplicación de la mismas, en el que se ordena cuántas y cuáles ha de tener cada establecimiento; cómo, cuándo y por quién han de contrastarse todos los aparatos de pesar y medir, y tributo que han de satisfacer para ingresos del Tesoro:

Considerando que, a mayor abundamiento en esta legal interpretación y para mejor señalar las facultades municipales en materia de pesas y medidas, dictóse la Real orden de 3 de mayo de 1895, diciendo: «Que todas las industrias matriculadas en la contribución de subsidio están exentas del impuesto de pesas y medidas»:

Considerando que, desde este instante, sólo pueden los Municipios imponer arbitrio de esta índole a quienes voluntariamente soliciten el uso de los aparatos de pesar y medir que están obligados a tener según la referida ley de 8 de julio de 1892:

Considerando que el arbitrio que exige este Ayuntamiento no es ese voluntario, sino que lo exige al introducir las mercancías, y, por tanto, riñe abiertamente con el espíritu y esencia del referido impuesto señalado en la tan repetida regla 2.^a del art. 137 de la ley Municipal y destruye su naturaleza:

Considerando que el repetidísimo arbitrio está en abierta oposición con el art. 8.^o del indicado Real decreto de 7 de junio de 1891 y con lo que preceptúa la regla 3.^a del artículo 139 de la misma ley Orgánica, que prohíbe absolutamente toda clase de impuesto que embarace el tráfico, circulación y venta de los artículos:

Considerando que el fundamento del arbitrio de pesas y medidas sólo puede descansar en el hecho de pesar y medir, y exige operación, venta que acuse transferencia concertada, de donde nazca la necesidad material de medir o pesar, sin cuyo requisito se barrena su único principio, cualidades que para nada

tiene en cuenta este Ayuntamiento al realizar la exacción de este arbitrio que impugnamos:

Considerando que al proceder así el Ayuntamiento del Puerto de Santa María, cobrando ese impuesto al ser introducidas las mercancías, grava, sin derecho para ello, todas las destinadas a los establecimientos industriales, no obstante las excepciones de que disfrutan:

Considerando que el repetido impuesto se recauda por unas tarifas que carecen de las autorizaciones necesarias, según determina el artículo 51 de la ley de 11 de octubre de 1898:

Considerando que repetidamente tiene anulados el Ministerio de la Gobernación arbitrios como el que nos ocupa, ora establecidos con el nombre de pesas y medidas, ora con el de rodaje y peaje, por considerarlos ilegales, según se acredita con multitud de Reales disposiciones, entre ellas las de 4 y 7 de junio de 1914 y la de 11 de junio de 1915:

Considerando que los hechos enunciados constituyen:

1.º Una falta a la ley Municipal grave, porque de ella se siguen graves daños a los contribuyentes.

2.º Una exacción ilegal al cobrar por consumos una clase de tarifa superior a la autorizada por las leyes; y

3.º Otra exacción ilegal, por cobrarse un arbitrio que no tiene fundamento ni autorización como la Ley previene: Hechos de los que protesta el que suscribe en este escrito, ya que la anormalidad suya no han dado lugar para hacerlo en otra forma; protesta que hace por sí y en nombre de los 112 industriales y comerciantes que integran la sociedad «Centro Comercial e Industrial», a la vez que a V. E.,

Suplica ponga correctivo a los mismos, ordenando el más estricto cumplimiento de la Ley, y dejar sin efecto las exacciones ilegales que realiza el Ayuntamiento del Puerto de Santa María.

Puerto de Santa María, 14 enero de 1916.

DANIEL M. GARCIA.»

Reunión del Comité.

La semana próxima se reunirá el Comité de la «Federación» para acordar, ante la próxima apertura de Cortes, la campaña a seguir para la resolución de varios importantes asuntos pendientes, de carácter general.

Asimismo se tratará en dicha reunión de cuanto se relaciona con la próxima asamblea.

que al mercado pueden interesar presumen la necesidad de que el Tesoro tenga que lanzar más papel, pues su saldo deudor al Banco, que ya es de 105,6 millones, y el vencimiento de las obligaciones en fin de junio, revelan claramente que algo tiene que hacerse en fecha relativamente próxima.

Pero la Bolsa continúa viviendo al día, sin ocuparse realmente de la situación ni de las eventualidades de un porvenir evidentemente dificultoso, porque a todas las consideraciones e incertidumbres se impone la necesidad de colocar el dinero, y como la oferta, por análoga razón, es muy limitada, tiene necesariamente que producirse alza, como se produce la baja cuando disminuye la demanda.

Se ha comentado el aumento que va adquiriendo el saldo desfavorable del Tesoro en el Banco de España, que pasa de 105 millones; y en relación con este asunto se hablaba de la crisis política que se avecina, por pasar el Sr. Villanueva a la Presidencia del Congreso. Se citan para Hacienda a Suárez Inclán, Alvarado y también al señor marqués de Cortina.

Cualquiera que sea, ha de resolver con urgencia la situación financiera, creyendo los profesionales de la Bolsa que se impone el empréstito de consolidación para antes del verano; y que será un grave error del Gobierno dejar pasar estas circunstancias de tranquilidad y firmeza bursátil, de confianza y abundancia de disponibilidades.

Desde enero, las circunstancias han sido propicias para el empréstito; y nadie puede ofrecer garantías de que puedan sostenerse por mucho tiempo, ya porque el dinero pierda el miedo a las inversiones de fuera y salga de España, ya porque la repatriación de valores españoles sea bastante para producir una perturbación en el rendimiento normal del dinero. Para ambos casos, que constituyen en el fondo verdaderos empréstitos que hacemos a los beligerantes, es un aliciente la acentuada baja del cambio internacional.

A nada de esto ha dado importancia la Bolsa, pero parece que ahora empieza a dársela; y el retroceso de estos días tiene su origen en París, en las partidas de Exterior y de ferrocarriles que aquella plaza manda a España.

Por eso baja el Exterior, arrastrando a los demás valores, y los Nortes y Alicantes, no obstante darse como seguro un dividendo de 18 pesetas, y de 15 para los Andaluces.

Ese es el motivo fundamental del retroceso de la Bolsa, al cual puede contribuir el pesimismo de algún periódico diario sobre la acción de los submarinos en relación con España.

Sea por uno u otro motivo, el aspecto de la Bolsa parece mediano. Se teme que sea mayor la caída en los cambios.

Las últimas cotizaciones registra-

das en la Bolsa de Madrid han sido las siguientes:

La Deuda interior al contado mejora de 74,50 a 74,65, y con alguna fluctuación retrocede a 74.

Menos decidida aún la tendencia a fin corriente, haciéndose a esa fecha entre 74,45 y 74.

El Exterior avanza de 81,70 a 82, pero desciende a 81,40.

De los Amortizables, el 4 por 100 se trata a 87 y 86,50, y el 5 por 100 tiene alza de 96,30 al entero 97, y después se hace de 96,95 a 96,80.

Las obligaciones del Tesoro 4,5 por 100 cotizan entre 101,50 y 102, y las del 4,75 oscilan algo entre 102,90 y 103,25.

De las cédulas del Hipotecario las del 4 por 100, en alza, de 94,25 a 96,15, quedando a 95,80, y las del 5 por 100, de 103,10 a 103,50.

Las del Canal de Isabel II, a 87,50 y 45.

De los valores municipales, las Expropiaciones del Interior a 91,75 y 92; las cédulas del Ensanche, a 93,25 y 50, y de la emisión de 1915 a 90; las obligaciones de Liquidación de Deudas, a 86,25; las de la villa de Madrid, a 90,75, y de Erlanger, a 71,50.

Las acciones del Banco de España, a 460 y 459,50, y las del Hipotecario, a 206 y 208.

Los Ríos, a 264 y 265, y el Central a 87 y 86 pesetas contado.

Las acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en alza de 289 a 292, quedando a 291,50.

Alcoholeras, a 99, ganando medio entero, y las acciones del El Guindo, a 101, con mejora de un punto.

Las preferentes de la General Azucarera, en alza, de 63,75 a 65, y las ordinarias, entre 22,50 y 23.

Al conocerse el rumor de que el dividendo del Norte será de 18 pesetas, impuestas a pagar, sus acciones pasan de 372 a 376,50 pesetas contado, pero vuelven a 373; las de Alicante se hacen a 367, 367,50 y 365, presumiéndose que el suyo también será de 18 pesetas, libre de impuestos. El de los Andaluces será de 15 pesetas.

Obligaciones sin estampillar de la General Azucarera, a 76,50; de la Duro-Felguera, a 96, y de la Eléctrica del Mediodía de Madrid, a 74, contra el cambio anterior de 68.

De las de ferrocarriles, Valladolid a Ariza, a 101,50; Huesca a Francia, a 82,50; especiales 4 y 1/2, del Norte, a 87,50, y Bobadilla a Algeciras, a 86,25.

Los francos, en baja, de 86,35 a 85,25, y las libras, entre 24,70 y 24,61, quedando a 24,66.

El viernes se hicieron:

El Interior, a 73,50; 5 por 100 amortizable, a 96,75; el Exterior, a 81, y después, a 80,75; Tesoros de dos años, a 101,90, y las de cinco años, 103,20; las cédulas del Hipotecario, sostenidas.

Las acciones del Banco, de 460 a 462; Ríos de la Plata, a 264, y en Buenos Aires, a 120 pesos; Nortes, 372, y Alicantes, 365.

Las Azucareras, firmes: preferentes, 65 y 65,25, y al próximo, 66; or-

Notas financieras.

Comentando *El Economista* las noticias que tienen relación con la vida financiera de nuestra nación, dice que el caso del vapor «Santanderino» es un hecho incomprensible que, denotando la inseguridad de nuestra Marina mercante, no sólo motivará reclamaciones diplomáticas, sino que tendrá influencia en nuestro aprovisionamiento, invocado por los navieros españoles como razón o como disculpa para no atender a los servicios de fletes que desde hace meses se les está exigiendo por la opinión y por las gestiones, en verdad energéticas y decisivas, del Gobierno.

Tiene éste también a la vista el conflicto de la industria de la construcción en general, aplazado para cuando el período electoral termine, conflicto que abarca multitud de gremios que en la construcción concurren y que tendrán que parar por la falta o carestía de materiales.

Y el del parapor falta de carbón de la flota pesquera, que ya ha transcendido al mercado de subsistencias.

En medio de todo esto, ya no se presta atención a los gastos de Marruecos, que sigue lo mismo, después de siete años de sostener allí un ejército tan numeroso y respecto a los cuales no sabemos lo que representará el último viaje del general Jordana.

Hay que reconocer que no es muy envidiable la situación del Gobier-

no, que tiene que atender a tantos conflictos, y la del ministro de Hacienda, que últimamente se dolía de la escasez y de la carestía de las carnes y de ciertos cereales, como la cebada, cuyos precios dificultan la alimentación del ganado, sin reparar en que ello es debido a la exportación que hace ya tiempo debió haberse restringido con energía.

En medio de este caos se han celebrado las elecciones de diputados con general indiferencia de los elementos sanos del país que nada esperan de las Cortes nuevas.

En la Bolsa de Madrid, a impulsos del dinero, una parte del cual procede del sobrante de los cupones recientemente cobrados, se ha sostenido varios días la tendencia general de mejora en el mercado, aunque después se ha producido una baja que revela cierto cansancio.

El dinero continúa siendo el factor decisivo de la marcha del mercado, e indudablemente acude en mayor o menor proporción, según la cuantía de las disponibilidades, y sin responder en su actividad o en su retraimiento a factores atrayentes o perniciosos.

Esto no constituye novedad; hace mucho tiempo que la Bolsa parece desligada de todas las influencias externas, que no son pocas ni leves, y se mueve automáticamente bajo la presión mayor o menor de la demanda.

Los que estudian las cuestiones

dinarias, 23. Sobre la junta se tiene la impresión de que se reunirá número bastante, pero hasta ahora no se alcanza.

Nada en Alcoholeras. El 25 pagará el dividendo a cuenta de tres duros.

Los francos, a 84,85 y las libras a 24,67.

.

El viaje de Mr. Asquith a Roma se ha relacionado por todos con la acción común guerrera de los aliados; pero, dadas las relaciones de toda la vida del Vaticano con Inglaterra, la visita del político inglés a Su Santidad podría representar algo más que un acto de cortesía; es indudable que en los preliminares de la paz y hasta en su discusión tenga su intervención el Papa, y, por tanto, no es inverosímil relacionar ese porvenir con la visita del jefe del Gobierno inglés, que para ponerse de acuerdo con el italiano ninguna necesidad tenía de ir a Roma.

De todas esas manifestaciones, indicios y síntomas, parece deducirse una conclusión: que la deseada paz no puede estar lejana; que la guerra pudiera terminarse antes de lo que se viene creyendo.

La acción de los submarinos contra barcos neutrales provoca la amenaza de la suspensión de las relaciones diplomáticas entre Alemania y los Estados Unidos, y no la guerra entre los dos países, porque se duda que los yanquis lleguen a tanto, y respecto de España, que también está perdiendo barcos, no es de creer que surjan conflictos políticos; mas si la campaña sigue, es de temer que se agrave nuestra situación económica interior porque los navieros se nieguen a hacer viajes si no se les ofrecen garantías.

El ministro de Hacienda inglés ha dicho que su país se ha procurado anualmente, por medio de impuestos, 7.500 millones de francos, y para 1916-17 se calcula en 1.500 millones lo que han de producir los nuevos impuestos, mientras que el canciller alemán sólo ha anunciado un aumento de 600 millones.

Ha dicho también que la deuda flotante inglesa no es de 18.750 millones de francos, como pretende el canciller alemán, sino sólo de 10.000 millones, y que éstos quedarán consolidados por el empréstito ya anunciado.

Fuera de Europa también abundan los conflictos; en China, donde se suponía a punto de restaurarse la Monarquía, las últimas noticias aseguran que Yuan-Shi-Kai está decidido a conservar la presidencia de la República a todo trance, y una provincia se ha declarado independiente, inspirando también recelos la actitud del Japón ante estos hechos.

De Méjico, aunque las impresiones parecen mejores y se ha anunciado la colaboración de las tropas de Carranza con las norteamericanas, existe inquietud por la severa

censura, que deja pasar muy pocas noticias, y se dice que Félix Díaz, ayudado por Guatemala, ha desembarcado con tropas revolucionarias en el Sur de Méjico.

En el Brasil, la Policía ha descubierto y hecho abortar un movimiento revolucionario, fomentado, según se afirma, por varios diputados y que tenía por objeto derribar al Gobierno, con la ayuda de algunos elementos del Ejército.

Son abundantes las disponibilida-

des en el mercado monetario inglés, y el dinero para préstamos a la vista se encuentra con gran facilidad de 3 ⁷/₈ a 4 por 100, y a menudo, por bajo de estos tipos. En el mercado libre del descuento la demanda es activa, y el poco papel a tres meses que se ofrece se cotiza a 19/32 por 100.

Se ha abierto ya la suscripción al nuevo empréstito de guerra inglés, recibándose demandas por una cuantía ilimitada de renta 5%, amor-

tizable en un plazo de 10 a 20 años.

En París, el cheque sobre Londres se pide a 28,68 y se ofrece a 28,74; sobre Suiza, 116 y 118, respectivamente; sobre Italia, a 91 y 93; sobre Dinamarca, a 178 y 182; sobre Suecia, a 179 y 183; sobre Noruega, a 179 y 183; sobre Petrogrado (rublo's contado), a 184 ¹/₂ y 192 ¹/₂; sobre Madrid y Barcelona, a 580 y 586; sobre Lisboa, a 405 y 425; sobre Amsterdam, a 258 y 262, y sobre Nueva York (oro), a 599 y 605.

DE LA VIDA

IX

ARTE

Pedro Antonio de Alarcón, el reconocido autor de El sombrero de tres picos, hablando de la Escultura, dice que es la plástica de lo abstracto y la abstracción de lo concreto; piedra fija que eterniza un instante; la eternidad de lo más deleznable, el cuerpo y la materialización de lo más ideal, la creencia...

Esta idea de Alarcón es muy exacta. ¿Qué es una estatua, el Moisés de Miguel Angel, por ejemplo? Es una piedra que reproduce eternamente un hombre; es Moisés petrificado que ve pasar imperturbable ante él las generaciones; allí está él, con sus rayos en la frente, con su soberana actitud, al pie de la montaña; al bajar, inspirado, iluminado, lleno de la Divinidad que había sentido en la cumbre del Sinaí, de golpe se torna de piedra, se clava, y el tiempo ya no pasa para él; pasa para todos los demás; pero para él no; él siempre está en aquel mismo instante; parece que lo sigue viviendo en sus entrañas de piedra... La estatua eterniza aquel momento: todos vemos a Moisés en el momento de su iluminación, como pudo verlo su pueblo al bajar de la montaña...

Eso es la Escultura.

El artista toma en sus manos la materia inerte, y le dice: Quiero darte una forma viva... Y, efectivamente, toma el cincel y, bajo sus manos prodigiosas, allí, en la piedra, van brotando torsos hercúleos, piernas torneadas, mantos con pliegues, brazos con músculos, manos con venas y nervios, rostros finos, labios correctísimos...; infiltra el artista su inspiración en la piedra, y la piedra se anima, se hace carne, vive, se yergue, toma una actitud..., y allá queda la obra de arte, fresca, recién brotada, húmeda de inspiración, chorreando fuego. Un soplo ha animado aquella piedra: el alma del artista.

Los escultores imitan a Dios. Dios tomó un poco de barro, lo organizó, le infundió su soplo, y aquel barro vivió: fué el hombre. El artista toma un bloque de piedra, lo pule, lo esculpe, infunde en

él su soplo, y aquella piedra vive: es la estatua.

Al contemplar con emoción el Moisés de Miguel Angel, se calla con respeto y estupor, y por un momento se cree que el gran legislador va a levantarse y, con su faz iluminada por el contacto con la Divinidad en el monte, va a hablar a su pueblo entre truenos y rayos. Al contemplar la Pietá del escultor romano, una triste melancolía invade el corazón, como a la vista de un gran dolor; se teme ver rodar una lágrima de fuego por las mejillas de la Dolorosa, y los labios, instintivamente, murmuran: ¡Pobre madre!

Es que aquella piedra vive, y el alma de aquella piedra se comunica, por no sé qué sutil manera, a nuestra alma. Yo no sé qué vida vivirán aquellas estatuas; vida corporal, no; vida espiritual, no; yo sólo sé que saben hablar al alma, que saben hablar al corazón, que saben hacer sentir y llorar...

La Minerva de Fidias, en el Partenón; la Venus de Praxiteles; la Niobe de Scopas; el Alejandro de Lisipo; el Coloso de Rodas de Carres de Lindos; la Pietá, el Moisés, el David y el Cupido de Miguel Angel; las bellas obras de Verrochio, el Pisano, Andrea y Luca della Robbia, Leonardo de Vinci, y las de nuestros Maese Mateo, autor de las maravillosas estatuas del Pórtico de la Gloria, de la catedral de Santiago; de Alonso de Berruguete; del Fidias sevillano Martínez Montañés, y las del murciano Francisco Salcillo, autor de 1.792 esculturas...; todas estas obras y tantas otras, correctas, perfectísimas, son otras tantas obras vivas que brotaron cuando el Arte besó al artista en la frente, fecundando su inspiración.

Un rayo de luz atraviesa una gota de agua y hace de ella una perla; una palabra penetra una inteligencia y levanta allí una idea; un soplo de inspiración penetra una piedra y hace de ella una estatua...

La estatua, lo mismo que la poesía, es arte. La estatua es el triunfo de la forma, como la poesía es

el triunfo de la palabra. Ambas son arte. Y el arte es vida. Vida alta, vida superior, visión de vida suprema... Nosotros, en este mundo, no podemos contemplar los radiantes esplendores de la suprema vida, porque estamos encerrados dentro de unos gruesos muros de carne. Estos muros de carne tienen unas ventanas o troneras: los sentidos; pero en estas ventanas hay una pesada cortina. Esta pesada cortina sólo pueden rasgarla la palabra o la luz. Como el relámpago rasga un momento la nube, así la palabra y la luz rasgan un momento la cortina de las ventanas del alma... Y entonces, el alma, en aquel momento fugaz, se asoma a contemplar las bellezas de la suprema vida... La palabra y la luz que abren la cortina, son los ministros del Arte. Por esto el Arte es vida, vida alta, vida superior, visión de vida suprema.

Lord Avebury tiene una idea profunda: «La Ciencia y el Arte—dice—son hermanas, o quizá mejor son como hermano y hermana.» Esta idea es muy exacta, si se hace un trueque de sexos: la Ciencia es el varón y el Arte es la mujer. Como al varón corresponde el peso del trabajo y a la mujer perfumar la familia con su belleza y su dulzura, así a la Ciencia corresponde el trabajo y al Arte la belleza; la Ciencia, cuida de lo útil, y el Arte, de lo hermoso.

Acotemos esta última idea; aunque decimos que lo útil corresponde a la Ciencia, no se crea que el Arte es cosa inútil. No. Eso no. Lo que causa placer, lo que da alegría, lo que hace reír, lo que hace gozar, no será inútil jamás. Jamás será inútil en este mundo lo que hace reír cuando tanto hay que llorar, ni lo que hace gozar cuando tanto hay que sufrir...

El Arte también es dato importante de la vida: es el rayo de sol, la luz de lo bello, la visión de lo grande, el escalofrío de lo sublime. Es, como dice Ernesto Helló, la expresión de lo bello.

Por el Arte, la belleza se hace carne y habita entre nosotros.

JOSÉ COMERMA.

La GACETA.-Disposiciones de interés.

Real orden habilitando la Aduana de Sevilla para exportación de vinos dulces.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los señores Florida Hermanos, criadores-exportadores de vino en Chipiona (Cádiz), en solicitud de que se habilite la Aduana de Sevilla para la exportación de vinos dulces de más de ocho grados Beaumé, con opción a la devolución del impuesto de alcoholes:

Resultando que los solicitantes fundan su pretensión en que en las actuales circunstancias ha disminuido el número de buques que tocan en el puerto de Cádiz, lo que retrasa considerablemente la ejecución de los pedidos, y que en el de Sevilla tocan otros buques que pueden facilitar los referidos embarques:

Vistos los artículos 98 y 100 del Reglamento vigente de la Renta del alcohol:

Considerando que, según el primero de los textos legales citados, la Aduana de Sevilla está habilitada para la exportación de los vinos dulces que tengan de dos a ocho grados Beaumé y que si no se incluyó entre las autorizadas para la exportación de los que exceden de dicha graduación, no fué seguramente por carecer de personal y elementos adecuados al objeto, sino por no haberlo creído necesario a las atenciones del comercio; y

Considerando que las alegaciones de los solicitantes son atendibles, dadas las dificultades con que actualmente tropieza el transporte marítimo,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que se habilite la Aduana de Sevilla para la exportación de vinos dulces de más de ocho grados Beaumé, con opción a la devolución del impuesto de alcoholes, considerándola, por tanto, incluida entre las taxativamente nominadas en el párrafo último del art. 100 del Reglamento de dicha Renta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de abril de 1916.—Villanueva.

Sr. Director general de Aduanas. (Gaceta del 7 de abril de 1916.)

Real orden respecto a la admisión temporal de la hoja de lata en planchas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Francisco Alemán Martínez, comerciante y presidente del gremio de fabricantes de pimentón, de Murcia, en súplica de que se autorice la admisión temporal de la hoja de lata en planchas para la construcción de botes, envase del producto antes indicado, destinado a la exportación:

Resultando que presentadas en tiempo y forma varias reclamaciones contrarias a lo solicitado, pasó el expediente a informe de las Juntas de Aranceles y Valoraciones y Consultiva Agronómica, Consejo Superior de Fomento y el de Estado en pleno:

Vistos los respectivos informes, favorables en su mayoría a la concesión solicitada, y aclarados los puntos de hecho que fueron objeto de discusión:

Considerando que se han cumplido todos los trámites señalados en el art. 9.º de la ley de 14 de abril de 1888, y que, por lo tanto, sólo

procede el acuerdo del Gobierno, según lo preceptuado en el art. 8.º de la mencionada ley:

Considerando que en algunos países se concede la admisión temporal de la hoja de lata empleada en la preparación de envases de productos destinados a la importación, por lo que los similares españoles se hallan en situación desventajosa al concurrir a los mercados extranjeros:

Considerando que como medio de fomentar la exportación conviene liberar al pimentón español del gravamen inicial del impuesto de los derechos de la hoja de lata del envase, puesto que, aun no siendo de gran entidad, puede dificultar las ventas en los países de consumo, en los que siempre es decisivo el precio cuando se ofrecen géneros de idéntica calidad; y

Considerando que entre los dos procedimientos de garantía o pago de los derechos de importación que el art. 3.º de la Ley señala, debe optarse por el segundo, ya para asegurar el efectivo ingreso de los derechos de toda la hoja de lata que se despache, ya también para evitar el complicado cálculo de las pérdidas de la primera materia que se destina a la preparación de los envases,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de esa Dirección General, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer:

1.º Que se conceda la admisión temporal de la hoja de lata en blanco para la preparación de envases de pimentón destinado a la exportación.

2.º Que esta admisión debe otorgarse al solicitante D. Francisco Alemán Martínez y a todos los demás fabricantes de pimentón que lo hagan en iguales condiciones y ofrezcan las debidas garantías.

3.º Que los despachos de entrada de la hoja de lata importada en este régimen se verifiquen en la forma ordinaria, ingresándose en firme los correspondientes derechos.

4.º Que en las facturas de exportación del pimentón se consigne el peso total de éste, el número, clase, tamaño y peso de cada uno de los envases, acompañando muestras sin soldar de los mismos para que la Aduana de salida pueda comprobar y certificar la cantidad de hoja de lata exportada que ha de tener opción al reintegro de los derechos.

5.º Que las declaraciones de despacho de entrada y las facturas de exportación se expedirá precisamente a nombre del concesionario, debiendo estar firmadas por él o por persona debidamente autorizada.

6.º Las importaciones sólo podrán efectuarse por la Aduana habilitada que el fabricante designe, y las exportaciones por la misma Aduana de entrada o por otras que tengan habilitación de primera clase.

7.º La Aduana que el fabricante designe para las importaciones se considerará como matriz, llevará la cuenta corriente y acordará las correspondientes devoluciones.

8.º Que en dicha cuenta corriente se sentará en el Debe las canti-

dades de hoja de lata importadas y la liquidación de los derechos satisfechos, y en el Haber las cantidades de hoja de lata exportadas, según facturas o certificaciones que libren las Aduanas de exportación.

9.º Que en el plazo de un año, a contar desde el día de los despachos de importación, se presentarán los debidos justificantes de la exportación de la hoja de lata, en envases, devolviéndose los derechos de las cantidades de hoja de lata cuya exportación se justifique en dicho plazo, pasado el cual no se realizará devolución alguna.

10. Trimestralmente se hará un balance de dicha cuenta, fijando con exactitud las cantidades no exportadas y el importe y vencimiento de lo que a la Hacienda corresponde.

11. En los resúmenes mensuales de estadística se consignará un extracto de estas cuentas, que deberán además insertarse en las estadísticas anuales del comercio exterior; y

12. Pasado el plazo de un año, a partir de las importaciones, la Aduana matriz considerará como canceladas las cuentas y sin derecho a devolución las cantidades cuya exportación no se haya justificado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de febrero de 1916.—Ursáiz.

Señor director general de Aduanas. (Gaceta del 8 de abril de 1916.)

Real orden dictando reglas en relación con la adquisición del sulfato de cobre para combatir el «mildiu» de la vid.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de fecha 25 del pasado mes de marzo, con respecto a la adquisición, importación y distribución de 2.000 toneladas de sulfato de cobre con destino a la extinción del mildiu de la vid,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Administradores de las Aduanas por donde se efectúen importaciones de dicho producto, procedan a la recepción, entrega y reexpedición del mismo con arreglo a la distribución e instrucciones que le serán comunicadas directamente por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, del Ministerio de Fomento.

2.º Que las cantidades que se entreguen en el punto de importación, con arreglo a dichas instrucciones, y distribución, lo serán previo pago del precio que les haya comunicado el referido Centro.

3.º Que las cantidades de sulfato de cobre para las que por el pronto no haya comprador o no se presenten a retirarlo los designados, los Administradores las depositarán con la mayor economía y seguridad, en locales destinados al efecto.

4.º En el caso de tener que remitirlo para su venta a provincias del interior, los administradores de las Aduanas lo harán consignando las expediciones a los delegados de Hacienda de las correspondientes

provincias, los que obrarán con arreglo a las instrucciones que reciban de la citada Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, ateniéndose además a cuanto en la presente disposición se previene para los administradores de las Aduanas

5.º Para atender a toda clase de gastos que se ocasionen, incluso para el pago de los derechos de importación y demás impuestos que se deban satisfacer por sulfato de cobre que se importe, con arreglo al mencionado Real decreto, los administradores de las Aduanas y los delegados de Hacienda en su caso, interesarán de aquella Dirección General el anticipo de los fondos necesarios, los cuales se justificarán en la forma y tiempo que disponga dicho Centro directivo; y

6.º Las cantidades que se perciban por las ventas que se realicen se ingresarán en las provincias donde tengan lugar, con cargo a un capítulo adicional de la sección cuarta, capítulo 4.º del estado letra B del presupuesto vigente, con la denominación de «Producto de la venta del sulfato de cobre».

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1916.—Villanueva.—Señor director general de aduanas.

(Gaceta del 18 abril de 1916.)

EL TRIBUNAL SUPREMO

El pan falto de peso.

La Sala segunda del Tribunal Supremo ha dictado una interesante sentencia confirmando la pena de cinco días de arresto menor, 25 pesetas de multa y costas que impuso el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de Madrid a un tahonero por vender pan falto de peso.

Los hechos, tal como los declara probados la sentencia del Tribunal Supremo, que interesa a los industriales panaderos, son los siguientes:

En 26 de septiembre último una mujer llamada María López Alcázar entró en la tahona en cuestión, pidiendo se le despachase un kilogramo de pan, a lo que se negó el panadero si no abonaba 50 céntimos, porque el pan completo era a ese precio, y el falto de peso, a 44 céntimos.

Pedido informe al alcalde presidente del Ayuntamiento contestó que en dicho día se había vendido el kilo de pan bien pesado a 50 céntimos y el falto de peso a 40 céntimos, cobrando los expendedores estos precios según lo pidiera el público de una u otra condición.

El juez, a pesar de tan estupendo informe, condenó al tahonero, como autor de una falta prevista y penada en el número 1.º del art. 593 del Código penal, a la pena que queda expuesta.

El denunciado interpuso recurso de casación por infracción de ley, alegando:

Que no era aplicable el precepto referido, porque se refiere a «los que esparcieren falsos rumores o usaren de cualquier otro artificio ilícito para alterar el precio natural de las cosas», toda vez que el pedir por un kilogramo de pan 50 céntimos no

VINOS DEL CASTELL DEL REMEY

DE VENTA:
MORATÍN, 12
M. MARTÍNEZ

supone esparcimiento de rumor alguno ni uso de artificio ilícito.

Que el art. 224 de las Ordenanzas municipales establece la libertad de la venta del pan.

Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del Código penal, las faltas sólo se castigan cuando han sido consumadas, y, en el caso de referencia, la compradora no llegó a adquirir la pieza de pan.

El Tribunal Supremo desestimó el recurso, basándose en la doctrina que comprenden los siguientes considerandos:

Que aunque la fabricación y venta del pan sea libre sin tasa ni postura, conforme a lo establecido por el art. 224 de las Ordenanzas municipales de Madrid, es lo cierto que, con arreglo a las prescripciones de los artículos 228 y 229 de las mismas, todo pan que se halle falto de peso ha de ser decomisado, no autorizándose su existencia sino cuando resultase falto de peso en alguna hornada, en cuyo caso, previa la autorización de la Tenencia alcaldía, podrá ser puesto a la venta, anunciándolo al público, con la obligación de expenderlo cinco céntimos más barato, sin perjuicio de completar el peso con otra porción.

Que desde el momento en que no constan cumplidas las expresadas circunstancias y aparecen destinadas al despacho público piezas elaboradas sin el debido peso, como ocurre en el presente caso, es manifiesto que alcanza al vendedor la responsabilidad establecida en el número 5.º del art. 592 del Código penal, para los que tienen a la venta substancias alimenticias que carezcan del peso correspondiente, y en tales condiciones el fijar un precio al pan completo y otro al falto sin

expresar en qué cuantía constituye un verdadero artificio para eludir la responsabilidad consiguiente en que de todos modos resulta incurso el infractor, pues aunque dejara de estimarse punible como comprendido en el art. 593, número 1.º de dicho Código, este artificio, encaminado a alterar el precio natural del expresado artículo de consumo, siempre sería el hecho constitutivo de delito.

Que a la aplicación de la doctrina expuesta en nada afecta el informe de la Alcaldía, haciendo constar que el día que tuvo lugar el hecho perseguido se vendió el kilogramo de pan a 50 céntimos de peseta el bien pesado y a 40 el falto de peso, porque, aparte de que se limita a consignar un hecho, la referencia al pan falto de peso no puede entenderse sino con relación a las piezas elaboradas, cuyo precio se hacía desmerecer por unidad de peso, sin que esta rebaja dispensara de completar aquél con otra porción, que es el caso previsto en las ordenanzas y el único criterio que podía adoptar para su informe la autoridad encargada en primer término de velar por el estricto cumplimiento de las expresadas disposiciones.

Que tanto la falta comprendida en el número 5.º del art. 592 como la definida en el número 1.º del 593 quedan consumadas, aun cuando sus autores no hayan hecho efectivo el fuero que se hubieran propuesto ni llegado a defraudar a los consumidores, pues lo que la ley penal sanciona en estos casos no es el ataque a la propiedad individual, sino el daño que con la realización de los actos que prevé se infiere a los intereses generales.

La sentencia está fechada en 25 de marzo de 1916.

oído entre los mismos alcoholeros y corredores del negocio.

Sigamos con el plan y sus consecuencias. Ese medio milloncelo y los muchos millones enteros que corresponderían por todo lo que se va exportando, *que debe ser una enormidad*, a juzgar por los gritos de los cosecheros de Jerez y las protestas de media España industrial, debía ser dinero en francos *que nos traerian a casa los extranjeros* que se llevan el alcohol, y que es justo lo pagasen bien; igual que nosotros pagamos el carbón, el maíz, los fletes, etc.

¡Todo esto, si es que no estamos sobrados de dinero, porque la Nación es rica! En cuyo caso... me callaré.

Suprimido el derecho de 2.25 pesetas a la importación o entrada del maíz en la fábrica de alcohol, que ya dije resulta contraproducente, por varias razones, debía destinar el ministro una parte de aquellos millones de francos que se nos entrarían de bóbilis, por los puertos, a crear *una prima* o beneficio de 10 pesetas por cada 100 kilogramos de maíz que se importase en España, pagaderas al importador, según despacho de la mercadería por la Aduana, en los muelles.

Como el alcohol, al precio de 235 pesetas hectolitro se vende con derechos pagados, según vemos en las cotizaciones de los mercados, resultaría, que cobrando el Gobierno 55 pesetas, *que ahora no cobra*, por ese famoso impuesto de fabricación *que pagarían los extranjeros*, y abonando las diez pesetas de *prima* a la importación, *que cobrarían los españoles*, como para producir un hectolitro de alcohol de 96º precisa emplearse 300 kilogramos de maíz, el Gobierno abonaría a los fabricantes españoles importadores 30 pesetas, correspondientes a un hectolitro de alcohol producido, quedando aún 25 pesetas para subvencionar el maíz destinado a otros usos.

Consecuencia primera de esta subvención de 25 pesetas sería el obtener un beneficio directo para la cría del ganado de cerda, que se podría exportar entonces, porque sobraría; la segunda, el quedar libertadas de la esclavitud del alcohol, las algarobas y demás materias y productos que indiqué antes, aliviándose así de la carestía las respectivas industrias.

Además, se habría conseguido con la prima de las 30 pesetas *abatar* de veras el precio del maíz o contrarrestar su flete caro, facilitar su entrada y abundancia para todos los usos; favorecer dentro de la legalidad más absoluta a los productores de alcohol para que produjesen y exportasen mucho y pudiesen competir en Cete y Marsella con los alcoholes procedentes de Rusia, América y Egipto, cuya cotización es de 295 a 300 francos hectolitro, según hemos visto en *Le Semaforo* del día 22 de marzo; atender en justicia y acallar las reclamaciones, sobradas de razón, de los licoristas, derivadistas e industriales que le utilizan y consumen, y que tendrían alcohol abundante, al mismo precio que los extranjeros; y, por último, favorecer el deseo de trabajar de muchos españoles que no tienen dónde ganar el sustento, y ven cerrarse cada día más fábricas. ¿Y quién sabe si la baratura del alcohol daría margen y serviría de empuje para el desarrollo de nuevas industrias químicas, como con gran competencia expone mi ilustradísimo amigo el doctor D. Agustín Trigo?

¡Ah!, incluso, por supuesto, la producción de éteres para fabricar las pólvoras piroxiladas, que sabido es que por el Ministerio de la Guerra español se anda persiguiendo

do hace tiempo el modo de realizarlo aquí, sin poderlo conseguir por el precio bárbaro a que obliga el excesivo impuesto sobre el alcohol.

Y acaso ello permitiera, con el tiempo, sin desequilibrar el presupuesto de la Renta del Alcohol y debido al aumento de su producción y consiguiente rendimiento para la Hacienda, el bajar el impuesto de Fabricación por mitad, y... ¿para qué soñar más en cosas racionales, aunque muy posibles? ¡Si estamos en España, que es el país de las *viseverzas*, como decía un amigo, que comparaba el modo de hacer industrias en Alemania, *el país del alcohol industrial*, con España, el de la industria de no hacer nada oficialmente.

El día que el Estado español sea un padre justo y equitativo de todas las industrias y no un padrastro de los infelices que quieren trabajar exponiendo su dinero, será cosa de proseguir. ¡Entretanto!, ande el movimiento y sigan las visitas de los interesados influyentes a los prohombres del Gobierno, como leemos en la Prensa diaria, y las de los políticos de camapanillas acompañando las Comisiones de acaparadores y negociantes que se oponen con terco y judaico egoísmo a las beneficiosas medidas generales..., porque, triste es decirlo, escasean los *buenos españoles* y faltan del todo los hombres de buena voluntad, con riñones para luchar por las reformas útiles.

O lo que es igual: *hace falta voluntad indomable* para perseguir el bien de todos, única ley salvadora de verdad, porque conduce *«HACIA EL EQUILIBRIO»*, armonizando intereses encontrados.

EL PROBLEMA ALCOHOLERO

SU REMEDIO

De un concienzudo trabajo de nuestro estimado colaborador don Luis Fabrellas copiamos los siguientes párrafos:

La razón que me asiste.

Se viene haciendo creer al señor ministro de Hacienda que los licoristas, derivaristas y otros industriales exageran sus clamores; que el mercado español está suficientemente provisto de alcohol neutro; que los precios de este alcohol, si no alcanzan 225 235 pesetas y tira para arriba, no son remuneradores de los gastos de compra y fabricación, y, por último, *que no se exporta casi alcohol*.

Pues bien; ¡¡¡atención!!!: *una sola entidad industrial*, durante los meses de diciembre y enero últimos, ha exportado por el puerto de Valencia, según datos tomados en una oficina del mismo, *un millón cincuenta mil* litros de alcohol de 96º.

Este solo hecho, exactísimo, como el Sr. Ministro lo puede comprobar, en cuanto lo desee, destruye todas las afirmaciones anteriores, interesadas en lo contrario.

Y si una sola entidad industrial, cuyo nombre me está vedado citar, ha exportado por el puerto de Valencia 1.050.000 litros en dos meses, sin pagar ni un céntimo, ¿qué no se habrá exportado procedente de las demás fábricas y por los demás puertos de España? Haga quien quiera números, que yo... sacaré solo consecuencias de la desatención en que tiene el asunto de la avalancha de

exportaciones de alcohol, debido, según se dice, a las presiones exteriores e interiores que se ejercen sobre el Gobierno y la ignorancia en que se le quiere mantener, deliberadamente.

Solución económica salvadora.

¡Ah, si la solución de todos los conflictos que agobian a España fuese tan fácil como la del alcohol caro...!

Veamos esta:

Si el millón y cincuenta mil litros de alcohol que se exportaron con guías de circulación garantida, es decir, libre de todo impuesto, hubiese pagado las 55 pesetas por hectolitro, correspondientes al impuesto de Fabricación, adaptado según aconsejé en mi escrito anterior, y que cualquier *neccio español* que hubiese empleado esos litros en su industria, las habría abonado a tocateja, la Hacienda habría recaudado 557.000 pesetas; es decir, más de medio millón de pesetas en dos meses y por un solo puerto.

Pero ese medio millón se lo han metido lindamente en el bolsillo los fabricantes del alcohol exportado, *sin pagar ni un solo céntimo* a la Hacienda por su industria, lo que no ocurre con los demás españoles, *que sí pagan* por las suyas.

¿Se ve ahora claro el desequilibrio legal y económico y aquellas ganancias de miles de duros que desvelaba yo en mi hoja anterior? Y cuenta que todo ello lo había

La línea de Filipinas.

La línea de Filipinas, encomendada a la Compañía Trasatlántica Española, se ha suprimido temporalmente. Esa supresión ha sido impuesta por las circunstancias, y el director de Comercio ha manifestado a los periodistas que había visto en la Prensa las reclamaciones de algunos intereses particulares lesionados con la supresión temporal del servicio a Filipinas, y para que la opinión pueda juzgar, deseaba que se dieran a conocer los siguientes datos:

La línea de Filipinas cuesta al año al Estado 2.590.000 pesetas y tiene empleados en ella la Trasatlántica seis barcos de 5.000 a 6.000 toneladas. En 1914 la exportación total española que se hizo por esos barcos fué de 5.400 toneladas de mercancías; en 1915, de 5.200 toneladas. Cada tonelada le ha representado al Estado un gasto de subvención de 500 pesetas, o sea en muchos casos dos veces su valor en venta. Los barcos pagan cada vez que cruzan el canal de Suez 6,75 pesetas por tonelada bruta de arqueo, o sea en cada viaje redondo 74.250 pesetas y en el año 965.000. Con los seis barcos se pueden establecer tres viajes mensuales a Nueva York y con lo que la Compañía se ahorra, al no cruzar el canal de Suez, estipular fletes reducidísimos para trigo, maíz y carbón.

Hoy hay una escasez de fletes extraordinaria para América del Norte y esto puede ayudar a resolver el conflicto, siendo justo que se impongan las razones de salud pública a algún interés privado que puede sentirse lesionado al tener que utilizar otra línea para su tráfico.

Aperitivo "TRIUMPHATOR"

Ultima palabra del buen gusto.
FLORIDO HERMANOS.—Chipiona.

Justo Moral Rodríguez. Comisionista
Palma Alta, 4, 2.º Madrid.
Se admiten representaciones de artículos comestibles y caldos nacionales y extranjeros.

"ANIS DEL RACIMO"
Victoriano y Fidel González
Jerez de la Frontera.

Viuda de **BALDOMERO GARCIA**
Utiles de escritorio High Life
Carrera de San Jerónimo, 14.

Casa Butragueño
PRADO, NÚM. 7
INSTALACIONES Y MATERIAL ELÉCTRICO

Pedid la sin rival lejía
"LA ARAGONESA"
La más económica.—Con poca hay bastante
Fabricante: E. Sahún.—ZARAGOZA

GRAND HOTEL
Calle del Arenal, 19-21.—Madrid.
Confort moderno.
Calefacción central.—Baños.
Habitaciones desde 4 pesetas.
Pensión desde 12,50 pesetas.
Coche e intérpretes a las estaciones.
Propietario: **PEDRO DURIO**

Gran anís **"BELMONTE"**
SUPERIORISIMO
ENRIQUE M. ALONSO. Constantina (Sevilla).

CASA NAVARES SASTRERÍA y ropas hechas.
La casa más surtida y económica de Madrid.
Inmenso surtido en patenes, tricotés, paños de todas clases y patenes de algodón.—Trajes hechos de todas clases para caballeros.
Especialidad en trajes de pana para caza.
Calle de los Estudios, 10.—MADRID

CREMA "KAISER"

LA MEJOR PARA EL CALZADO NO TIENE RIVAL



USADLA COMO YO
DE VENTA EN TODAS PARTES

CON UN «PORTA-PAQUETES» todo paquete se transforma en cómodo maletín. El público debe exigirlo en todo paquete. Muestras y pedidos de Madrid a D. JUSTO MORAL.—PALMA ALTA, 4, 2.º

"EL MERCANTIL ESPAÑOL"

PERIÓDICO DE ABSOLUTA INDEPENDENCIA POLÍTICA, AFECTO A LOS INTERESES GREMIALES
SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES SUSCRIPCIÓN: SEIS PESETAS AL AÑO

ADMINISTRADOR: **JOSÉ BARRIENTOS PRIETO**

REDACCIÓN: CALLE DEL PRADO, 17, PRAL.

ADMINISTRACION: PASEO DE ATOCHA, 7.